

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
Vigencia 2025

TRD. 130-19.11
Mayo de 2026

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
VIGENCIA 2025**

Contralora Departamental

Lina Marcela Vásquez Vargas

Subcontralor

Diego Armando García Becerra

Director Operativo de Control Fiscal

Jhonny Alexander Toro Bastidas

Subdirector Operativo Sector Central
Departamental

Rafael Martínez Manzano

Líder de la Auditoría

Rafael Martínez Manzano

Equipo de Auditoría:

Carlos Felipe Valencia Sierra
Rodrigo Ramírez Ramírez
Edward García García
Jaime Hernán Vergara Castrillón

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	HECHOS RELEVANTES	5
3	CARTA DE CONCLUSIONES	7
3.1.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	8
3.2.	RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO	9
3.3.	OBJETIVOS	9
3.4.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
3.5.	MARCO REGULATORIO APLICABLE	11
3.6.	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	12
3.7.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	13
3.8.	OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	14
3.9.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	16
3.10.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.	17
3.11.	PLAN DE MEJORAMIENTO	17
4	MUESTRAS DE AUDITORIA	18
4.1.	GESTIÓN CONTRACTUAL	18
4.2.	GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	21
4.3.	GESTIÓN PRESUPUESTAL	22
4.4.	GESTIÓN FINANCIERA	23
5	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
5.1.	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	23
5.2.	MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	48
6	CALIFICACION Y EVALUACION DEL CONTROL FISCAL INTERNO	53
7	EFFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	55
8	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	59
9	ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS	59
10	RELACIÓN DE HALLAZGOS.	60
11	ANEXOS	71

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, realizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Industria de Licores del Valle, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración Central, a la vigencia 2025, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con especial énfasis en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y en los resultados derivados de su ejercicio, orientados a contribuir al bienestar de la población dentro de su área de influencia.

En busca de este objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia con los hechos relevantes y la carta de conclusiones que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de la cuenta revisada, se establecen las opiniones y conceptos sobre los macroprocesos de gestión financiera y presupuestal, seguidamente se presenta la muestra de auditoría y los resultados de la misma concretando los temas antes citados; se continúa con la relación de las observaciones y otras actuaciones, tales como la evaluación del control fiscal interno, evaluación del plan de mejoramiento, revisión de la cuenta y atención de denuncias, para finalizar con el cuadro de tipificación de las observaciones, los beneficios del control fiscal y el resumen del análisis del derecho de contradicción de la entidad auditada.

2 HECHOS RELEVANTES

1. Incremento de Transferencias al Departamento, en la vigencia 2025, la Industria de Licores del Valle, alcanzó transferencias por valor de \$150.691.322.224, lo que representó un crecimiento del 13,60% frente a 2024, un comportamiento de recuperación sostenida desde 2021, representando un crecimiento acumulado del 213% frente al año 2020.

Lo anterior, representa para la ILV:

- Estabilidad financiera
- Mayor capacidad de generación de recursos públicos
- Fortalecimiento del aporte institucional al Departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente, por concepto de impuesto de participación por alcohol potable, se generaron, \$3.309.254.418, el crecimiento estuvo asociado al ajuste tarifario departamental, pasando de 174/litro → 300/litro (desde junio de 2025).

2. Proyecto Granja Solar Palmaseca

La Industria de Licores del Valle, desarrolló el proyecto de generación de energía solar fotovoltaica en 27 hectáreas de su propiedad, con una capacidad instalada 27,61 MW, 77.958 paneles solares, lo que genera un impacto ambiental de reducción estimada de 9.630,5 toneladas de CO₂ al año.

Lo anterior genera un impacto financiero al cierre de 2025, de la siguiente forma:

Cuadro No 1

Concepto	Valor
Consumo energía ILV	\$599.516.500
Valores facturados por PSP	\$932.935.823,97
Diferencia a favor ILV	\$333.419.323,97

El esquema contractual permitió:

- Cubrir el costo total de energía institucional
- Generar un ingreso adicional equivalente al 56% del consumo energético

Este proyecto incide directamente en:

- Reducción de costos de producción
- Sostenibilidad ambiental
- Eficiencia operativa

3. Proyecto Granja Solar Palmaseca

El resultado fiscal de la Industria de Licores del Valle, para la vigencia 2025 evidencia un superávit de \$49.992.590.701, lo cual constituye un hecho relevante con implicaciones positivas en términos financieros, operativos y estratégicos.

Este resultado refleja que la entidad logró generar ingresos totales (\$216.526.456.515) significativamente superiores a sus gastos ejecutados (\$166.533.865.814), lo que denota una adecuada gestión fiscal, control del gasto y capacidad para sostener su operación sin comprometer su estabilidad financiera.

Desde una perspectiva técnica, el superávit indica:

- Solidez financiera: La Industria de Licores del Valle, cuenta con recursos excedentarios que fortalecen su liquidez y reducen la dependencia de financiamiento externo.
- Eficiencia en la ejecución presupuestal: La relación entre ingresos y gastos sugiere una planeación y ejecución alineadas con criterios de sostenibilidad.
- Capacidad de inversión futura: Este excedente puede destinarse según considere la administración a modernización, expansión productiva, fortalecimiento comercial entre otros.
- Cumplimiento del principio de equilibrio fiscal: Se evidencia disciplina fiscal, elemento clave en entidades industriales y comerciales del Estado.

Es así que este resultado positivo posicionó a la Industria de Licores del Valle, como una entidad financieramente viable y estratégica para las finanzas públicas regionales, generando confianza en la adecuada gestión administrativa y financiera de la entidad lo cual contribuye al desarrollo económico del departamento.

3 CARTA DE CONCLUSIONES

130.19-11

Santiago de Cali,

Doctor

JOSÉ MORENO BARCO

Gerente Industria de Licores del Valle

La Ciudad

Señores

JUNTA DIRECTIVA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE

La Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados vigencia 2025.

Respetados doctores.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, Decreto Ley Reglamentario 403 del 16 de marzo de 2020, y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF vigencia 2026, realizó la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Industria de Licores del Valle, al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría Financiera de Gestión y Resultados, conforme a lo establecido en el Procedimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptadas en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que les es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión en la Subdirección Operativa Sector Descentralizado.

Este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad mediante el informe preliminar de auditoría, las respuestas fueron analizadas y en el informe final se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca considerará pertinentes.

3.1. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, realizó esta auditoría conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT Versión 4.0 Auditoría Financiera y de Gestión, adoptada mediante la Resolución Reglamentaria No. 011 del 12 de agosto de 2024, y que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Estas normas exigen que se cumplan requisitos éticos.

Como parte de una auditoría conforme con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, ejerce juicio profesional y mantiene escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso auditor; también:

- Identifica y evalúa los riesgos de errores materiales, por causa de fraude o error; diseña y lleva a cabo procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtiene evidencia de auditoría que sea, suficiente y apropiada, para proporcionar una base para la opinión o concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material como resultado de un fraude es mayor que el de un error, debido a que el fraude implica colusión o confabulación, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o anulación del control interno.

- Obtiene un conocimiento y comprensión claros de los controles internos pertinentes para auditar, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias.
- Evalúa la aplicación de las políticas contables o de otra naturaleza usadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones de información hechas por la dirección de la entidad.

3.2. RESPONSABILIDADES DEL SUJETO DE CONTROL EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO

La Industria de Licores del Valle, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control interno necesario que, permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, emitir opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable; emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos enfocados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) aplicables; evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto, para determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal correspondiente a la vigencia 2025.

3.3.2. Objetivos Específicos:

MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Proceso Gestión Presupuestal:

Revisar que el presupuesto se encuentre formulado en concordancia con los contenidos en el Plan Estratégico, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en las vigencias, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.

Verificar el cierre fiscal - presupuestal de la vigencia a auditar.

Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.

Proceso Gestión de la Inversión y del Gasto:

Evaluar sobre los ejes, programas y objetivos que tengan relación con los riesgos identificados: plan de acción, proyectos, metas, programas e indicadores de gestión, enfocado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para el sujeto de control, que tengan relación con los riesgos identificados.

Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal:

Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.

Determinar los beneficios de control fiscal cualitativo y/o cuantitativo en la ejecución del proceso y en la evaluación del plan de mejoramiento del sujeto de control.

Evaluar y conceptuar sobre la eficiencia y efectividad del sistema de control interno.

Verificar y evaluar la existencia o no de la deuda Pública conforme a la Resolución vigente de la CGR.

MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Proceso Estados Financieros:

Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables y del presupuesto, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.

Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.

Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Verificar la inversión de la deuda pública si existiere.

Proceso Indicadores Financieros:

Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.

3.4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría financiera de gestión y resultados a la Industria de Licores del Valle, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, del presupuesto, del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos), la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

En el caso del macro proceso presupuestal, se evaluarán los procesos más significativos a 31 diciembre de 2025, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión de la inversión y del gasto. Hacen parte de la evaluación, los conceptos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y el pronunciamiento sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta anual consolidada, a 31 de diciembre de 2025.

3.4.1. Limitación al alcance de auditoria

No se presentó limitación al alcance en la auditoría a la Industria de Licores del Valle, la información fue entregada en los términos establecidos al equipo, así como, tampoco se presentaron inconvenientes en el desarrollo de la ejecución del proceso auditor

3.5. MARCO REGULATORIO APLICABLE

El marco legal y/o fuentes de criterio de la auditoría a ser considerados, son los comprendidos en:

- Constitución Política, artículo 209. La función administrativa y los intereses generales.
- Ley 80 de 1993 del artículo 25° y el numeral 3 del artículo 26 del principio de responsabilidad.
- Ley 1474 de 2011,
- Acto de creación y funcionamiento: La ILV fue creada mediante la Ordenanza 025 de 1945 por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, estableciéndose como una Empresa Industrial y Comercial del Estado con personería jurídica y autonomía administrativa.
- Leyes y decretos nacionales: Normativas como la Ley 489 de 1998, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que fortalece los mecanismos de prevención y control de la corrupción.
- Normas presupuestales y contractuales: La ILV se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepciones específicas para actividades en competencia con el sector privado, según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.
- Resoluciones y Manuales Internos: La ILV cuenta con un Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No.100.03.01.014 del 23 de diciembre de 2021. Resolución No. 737/10.10.22. Por el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la ILV.
- Normas contables: Aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados y normativas específicas para entidades estatales.
- Políticas y procedimientos internos: Incluyen el modelo de operación por procesos, procedimientos establecidos, guías, instructivos y disposiciones que regulan la planeación estratégica de la entidad.
- Disposiciones presupuestales: Regulaciones que orientan la formulación, ejecución y control del presupuesto de la ILV.
- Doctrinas y sentencias: Jurisprudencia relevante que interpreta y aplica las normas relacionadas con la gestión y operación de la ILV.
- Resolución 414 de 2014
- Resoluciones 437 y 452 de 2024 – Catálogo General de Cuentas.
- Decreto 115 de 1996
- Plan General de Contabilidad Pública.
- Políticas contables
- Normas Internacionales de contabilidad para el sector público NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público)

3.6. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la verificación del cumplimiento por parte de la Industria de Licores del Valle, de las normas en materia presupuestal que le competen, relacionados con la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con recursos públicos, para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado, se conceptúa que la ejecución presupuestal es **Razonable**

La gestión y resultado con un peso de ponderación del 30% el concepto de gestión y resultado es **Favorable**.

El concepto consolidado del macroproceso presupuestal y resultados es **Razonable** que corresponde al 60% en la matriz de fenecimiento.

3.6.1. Fundamento de la Opinión Presupuestal

Durante el proceso auditor se evidenció que la Industria de Licores del Valle, dio cumplimiento a los diferentes momentos del presupuesto, relacionado con la programación, ejecución y liquidación del mismo determinándose el cumplimiento de los actos administrativos de la junta directiva, como fue el Acuerdo No. 100.03.01-010 del 19 de diciembre del 2024, por el cual se refrenda la desagregación del presupuesto de ingreso y gastos aprueba el presupuesto de ingresos y recursos de capital para la vigencia fiscal 2025 por valor \$236.263.167.519, por igual cuantía para el presupuesto del gasto, el cual fue presentado al CONFIS, y los diferentes actos administrativo que dieron origen a las modificaciones que surgieron en el proceso de ejecución del presupuesto. En lo relacionado con la ejecución de los recursos se evidenció que los gastos cumplieron con el principio de especialización, respecto a las adiciones se observaron que fueron coherentes con los recursos disponibles en la tesorería.

3.7. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El Artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que: “control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)”. Es así que la CDVC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y

proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Durante la vigencia 2025, la Industria de Licores del Valle ejecutó el plan estratégico bajo cuatro perspectivas, asignando los recursos disponibles a gastos de funcionamiento y operación, dado que la entidad no cuenta con proyectos de inversión. La evaluación del período comprendió el seguimiento y cumplimiento de ocho objetivos enmarcados en dichas perspectivas del plan estratégico institucional.

Las perspectivas y objetivos evaluados se encuentran alineados con los fines esenciales del Estado y los principios de la gestión fiscal, obteniendo un concepto de gestión y resultados **Favorable**.

3.7.1. Fundamento del Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

Mediante la Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que Transforma". La Industria de Licores del Valle (ILV) quedó incluida en el Capítulo IV, Línea Estratégica IV: "Valle, Territorio de Vida", específicamente en los artículos 51 al 55 y 61. El Plan Estratégico Institucional 2024-2027 de la ILV se alinea con las metas producto y metas resultado establecidas en esta ordenanza.

Se adoptó la metodología de Cuadro de Mando Integral, aplicable a todos los niveles: estratégico, táctico y operativo. Esto permitió, trazar la ejecución de las cuatro (4) perspectivas con los ocho (8) objetivos estratégicos establecidos y sus respectivas metas.

Durante la vigencia 2025, la Industria de Licores ejecutó recursos por valor de \$151.823.424.880. La mayor inversión se realizó en la perspectiva de Procesos Internos, con una ejecución de \$123.524.398.655, enmarcada en los objetivos estratégicos 5, 6 y 7, dirigidos al posicionamiento de la marca y productos en el mercado.

Se observó articulación entre las perspectivas y la ejecución de recursos, así como el seguimiento por parte de la entidad del cumplimiento de las metas del plan.

El avance del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2024 alcanzó el 96% de cumplimiento de sus ocho (8) objetivos estratégicos, enmarcados en las cuatro perspectivas del plan.

3.8. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros o cifras financieras de las cuentas seleccionadas de la Industria de Licores del Valle, al 31 de diciembre de 2025,

están libres de representaciones erróneas en sus aspectos más significativos y expresan fielmente la situación financiera en dicha vigencia y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas de contabilidad pública establecidas en la Ley 1314 de 2009, que corresponde a las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), reglamentada en Colombia por la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución No. 533 de 2015, modificada mediante la Resolución No. 484 de 2017, por tal razón la opinión es **Sin Salvedades**.

3.8.1. Fundamento de la Opinión Financiera

La Industria de Licores del Valle presenta una evolución financiera favorable al cierre de 2025.

Los activos totales alcanzan \$178.748.876.378, frente a \$141.061.499.378 en 2024, lo que representa un crecimiento de \$37.687.377.000, equivalente al 27%.

El activo corriente asciende a \$124.281.001.300, destacándose:

- Disponible por \$66.837.012.079
- Deudores corrientes por \$14.810.940.837
- Otras cuentas por cobrar por \$21.362.442.713

Este comportamiento evidencia fortalecimiento en los recursos de corto plazo.

El patrimonio se ubica en \$47.572.014.630, con un incremento de \$6.669.852.544 frente al año anterior.

Adicionalmente, la entidad generó una utilidad del ejercicio por \$20.971.504.728, reflejando resultados positivos derivados de su operación.

La opinión favorable se sustenta en:

- Crecimiento sostenido de los activos
- Fortalecimiento del disponible
- Incremento del patrimonio
- Generación de resultados positivos
- Expansión de la base financiera

Estos elementos evidencian una entidad con capacidad operativa y evolución financiera favorable.

Durante el año 2025, la Industria de Licores del Valle mostró un crecimiento importante en sus recursos, pasando de \$141.061.499.378 en 2024 a \$178.748.876.378 en 2025. Esto significa que la empresa cuenta con más bienes y derechos económicos que respaldan su funcionamiento.

También se destaca que la empresa tiene mayor dinero disponible, alcanzando \$66.837.012.079, así como valores por cobrar por \$14.810.940.837 en deudores corrientes y \$21.362.442.713 en otras cuentas por cobrar. Estos recursos fortalecen su capacidad para atender sus actividades diarias.

El patrimonio aumentó hasta \$47.572.014.630, reflejando una base financiera más sólida frente a los \$40.902.162.086 del año anterior.

Además, la empresa generó utilidades por \$20.971.504.728 durante el año 2025, lo que demuestra que su operación continúa siendo productiva.

En términos generales, la organización presenta una situación financiera positiva, con crecimiento en sus recursos y resultados favorables que respaldan su estabilidad y continuidad.

3.9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

Con fundamento en la calificación de la Gestión Fiscal Integral, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece la cuenta rendida por la Industria de Licores del Valle, para la vigencia fiscal 2025, conforme los siguientes resultados:

Resultados Evaluación de la Gestión

Cuadro No 2

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	80,0%	100,0%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	86,9%	82,4%	84,2%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	90,1%	91,2%	84,2%	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Limpio o sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			94,0%	91,2%	84,2%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Fuente: PT04 Matriz Evaluación de Gestión

Elaboró: Equipo Auditor

De conformidad a la calificación de la gestión fiscal integral por La Industria de Licores, el macroproceso presupuestal y resultados, obtuvo una calificación en Eficacia del 94%, Eficiencia del 91.2%, Economía del 84.2%, del peso porcentual de 60%, generando opinión **Razonable**, el macroproceso de gestión financiera cuyo peso porcentual corresponde al 40%, generando una calificación en Eficacia del 100% para una opinión **Sin salvedades**, **Se Fenece** la cuenta por la vigencia fiscal 2025.

3.10. RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 hallazgos administrativos, cero (0) sancionatorios, cero (0) Disciplinarios, cero (0) Fiscal, con dos 2 beneficios de control fiscal cualitativos y un (1) beneficio del control fiscal cuantitativo por valor de \$5.231.659

3.11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica a través del Sistema Integral de Auditoría (SIA) CONTRALORÍAS en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.

La Contraloría Departamental del Valle, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución que reglamenta, el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigente.

Santiago de Cali, D.E



LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS,
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Preparó:	Equipo Auditor
Revisó:	Subdirector Operativo Sector Central
Aprobado:	Comité Técnico de Calidad

4 MUESTRAS DE AUDITORIA

4.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

Conforme información de la ejecución de contratos en SIA OBSERVA, para la vigencia 2025 la Industria de Licores del Valle rindió 418 contratos por valor de \$151.823.424.879,87.

Panorama general de la contratación universo 2025.

- Número de contratos: 418
- Valor total vigente: \$151.823.424.879,87
- Adiciones totales: \$495.689.091
- Liberaciones totales: \$57.992.198,65 (aparecen 2 contratos con valor vigente en 0 y liberación total del valor inicial.

Modalidad:

- Invitación Directa: 408 contratos (\$148.251 millones)
- Invitación Cerrada: 10 contratos (\$3.572 millones)
- Causal: “Manual de Contratación” en el 100% del universo.

Determinación de la muestra

Para la evaluación de la gestión contractual de la Industria de Licores del Valle del Cauca, la muestra de auditoría se definió con base en el universo contractual contenido en el archivo oficial certificado por la entidad, así como en el archivo de contratos extendido descargado de la plataforma SIA Observa de la Auditoría General de la República.

La selección de la muestra se realizó con base en criterios de juicio profesional, definidos a partir de la materialidad financiera, la representatividad, la cobertura de los procesos contractuales y el cumplimiento de condiciones específicas de selección, con el propósito de asegurar una evaluación integral y técnica de la gestión contractual.

Selección de contratos del grupo O-325 (gastos por resolución)

Del conjunto de contratos identificados por la Industria de Licores del Valle del Cauca como grupo O-325, correspondientes a gastos por resolución y contenidos en el universo rendido en la plataforma SIA Observa, se seleccionaron cinco (5) contratos.

La selección se efectuó atendiendo un criterio estricto de materialidad financiera, priorizando aquellos con mayor valor vigente dentro del universo contractual certificado por la entidad.

Contratos de infraestructura

Se incluyó la totalidad de los contratos relacionados con infraestructura identificados en el universo auditado. Para la vigencia objeto de análisis, esto comprendió todos los contratos clasificados como contratos de obra o aquellos cuyo objeto estuviera asociado a actividades de mantenimiento y adecuación, garantizando una cobertura integral de esta tipología contractual, dada su incidencia en el manejo de recursos públicos.

Cobertura de todas las tipologías contractuales

La muestra se conformó garantizando la inclusión de todas las tipologías contractuales existentes en el universo, tales como: compraventa, suministro, prestación de servicios, apoyo a la gestión, consultoría y obra, con el fin de asegurar una evaluación transversal de los procesos contractuales de la entidad.

Inclusión de contratos de mercadeo y publicidad

Atendiendo la relevancia estratégica y el impacto financiero de este tipo de operaciones, se aseguró la inclusión dentro de la muestra de contratos asociados a actividades de mercadeo, publicidad, patrocinio y fortalecimiento de marca.

Lo anterior se resume en los contratos que a continuación se relacionan. así:

Universo Recursos Propios vs Muestra seleccionada

Cuadro No 3

Universo de Contratos según tipos rendidos en SIA Observa					Muestra contractual		
Ítem	Tipología	Cantida d	Valor	% Participaci ón	Cantida d	Valor	% Participació n
1	Apoyo a la Gestión	64	15.159.467.727	10,0%	1	1.190.000.000	8%
2	Compraventa	82	110.188.439.411	72,6%	20	105.191.117.320	95%
3	Consultoría	1	775.000.000	0,5%	1	775.000.000	100%
4	Obra	1	629.142.958	0,4%	1	629.142.958	100%
5	Prestación de servicios	249	22.293.492.441	14,7%	14	7.324.390.338	33%
6	Suministro	21	2.777.882.341	1,8%	5	837.436.289	30%
TOTAL, GENERAL MUESTRA		418	151.823.424.878		42	115.947.086.905	76%

Fuente: SIA Observa- Matriz de articulación

Elaboró: Equipo auditor

Los contratos seleccionados fueron los siguientes:

Cuadro No 4

CÓDIGO CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION
20250031	Contrato de Prestación de Servicios	2025/03/03
OS25000038	Contrato de Prestación de Servicios	2025/03/31
OB25000023	Compraventa	2025/04/24
OB25000024	Compraventa	2025/04/25
OS25000044	Contrato de Prestación de Servicios	2025/04/09
20250047	Apoyo a la Gestión	2025/04/10
OS25000063	Contrato de Prestación de Servicios	2025/05/12
20250048	Contrato de Prestación de Servicios	2025/04/30
20250061	Contrato de Prestación de Servicios	2025/05/22
20250063	Contrato de Prestación de Servicios	2025/05/26
OB25000029	Compraventa	2025/05/23
OB25000030	Compraventa	2025/05/23
O325000301	Suministro	2025/05/05
OB25000040	Compraventa	2025/06/18
OS25000080	Contrato de Prestación de Servicios	2025/06/16
O325000368	Contrato de Prestación de Servicios	2025/06/18
OB25000042	Compraventa	2025/07/02
OB25000046	Compraventa	2025/07/28
20250097	Contrato de Prestación de Servicios	2025/08/26
OP25000048	Compraventa	2025/08/01
OB25000050	Compraventa	2025/08/27

CÓDIGO CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION
OB25000052	Compraventa	2025/09/01
OB25000058	Compraventa	2025/09/17
OB25000061	Compraventa	2025/09/23
O325000133	Contrato de Prestación de Servicios	2025/02/10
OB25000002	Compraventa	2025/02/17
OB25000003	Compraventa	2025/02/19
OB25000004	Compraventa	2025/02/19
OB25000006	Compraventa	2025/02/21
OB25000071	Compraventa	2025/10/22
OB25000072	Compraventa	2025/10/22
OB25000077	Compraventa	2025/12/01
20250148	Contrato de Prestación de Servicios	2025/12/24
O325000554	Contrato de Prestación de Servicios	2025/12/11
OP25000089	Compraventa	2025/12/29
20250121	Contrato de Consultoría	2025/11/05
20251221	Suministro	2025/11/06
20251222	Suministro	2025/11/06
20251223	Suministro	2025/11/06
20251224	Suministro	2025/11/06
20250027	Contrato de Prestación de Servicios	2025/02/27
20250113	Contrato de Obra	2025/10/17

4.2. GESTIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Durante la vigencia 2025, la Industria de Licores del Valle, ejecutó el plan estratégico con base en cuatro perspectivas, destinando los recursos orientados a gastos de funcionamiento y operación. Cabe señalar que la entidad no cuenta con proyectos de inversión. La evaluación del período abarcó el cumplimiento de ocho objetivos enmarcados en las perspectivas del plan estratégico institucional.

Cuadro No 5

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN FINANCIERA	OBJETIVOS	TIPO DE GASTO
FINANCIERA	0%	OB1. Generar márgenes de rentabilidad de un 20% cada año, asegurando la sostenibilidad y recuperación del patrimonio.	

PERSPECTIVA	PONDERACIÓN FINANCIERA	OBJETIVOS	TIPO DE GASTO
		OB2: Incrementar a \$537.771 millones las transferencias de la I.L.V. al Departamento durante el periodo de gobierno.	
SERVICIO AL CLIENTE	16%	OB3.Implementar en la industria de licores del valle - ilv una estrategia para incrementar sus ventas en 22% durante el periodo de gobierno.	Gastos de operación I&C
		OB4. Incrementar a 95% la satisfacción de los grupos de interés al año 2027	Gastos de operación I&C
PROCESOS INTERNOS	81%	OB5.Fortalecer en un 100%, los mecanismos de seguridad de los productos	Gastos de operación I&C
		OB6. Incrementar a 92% el nivel de desempeño de los procesos a través del sistema integrado de gestión al año 2027	Gastos de operación I&C
		OB7.Incrementar a 98% el Desempeño global de la organización al año 2027	
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	3%	OB8. Asegurar que los empleados reciban capacitación y desarrollo continuo para mejorar sus habilidades y conocimientos.	Gastos de operación I&C
TOTAL	100%		

Fuente: Subgerencia de Planeación de la Industria de Licores del Valle

Plan de Estratégico 2024-2027

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

4.3. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Cuadro No 6

CÓDIGO	NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, EJECUTADO (RECAUDOS)				
		2024	2025	2024	2025	Variac %	% Ejec 2025
1	INGRESOS TOTALES	216.642.261.308	258.180.496.334	178.681.004.074	216.526.456.515	21,18%	83,87%
1.1	DISPONIBILIDAD INICIAL	22.806.707.155	46.836.889.787	22.806.707.155	46.836.889.787	0,00%	100, %
1.2	INGRESOS CORRIENTES	182.833.833.106	201.305.337.919	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
1.2.1	Ingresos de Explotación	182.833.833.106	201.305.337.919	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
1.2.1.1	Venta de Bienes	182.833.833.106	201.305.337.919	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

En relación con la muestra del presupuesto de ingresos, como se observa en el cuadro anterior para la vigencia 2025 la entidad contó con un presupuesto definitivo de \$258.180.496.334, de los cuales se recaudaron \$216.526.456.515, alcanzando una ejecución cercana al 83,87 %.

En cuanto a los gastos se tiene:

Cuadro No 7

CODIGO PRESUPUESTO	NOBRE DE LAS CUENTAS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS
2	GASTOS DE LA VIGENCIA	219.065.167.519	238.649.165.413	147.024.410.481
2.1	Funcionamiento	55.720.282.198	61.670.282.198	43.587.903.813
2.1.1	Gastos de personal	9.926.497.027	10.284.797.027	9.311.379.401
2.1.1.01	Planta de personal permanente	9.926.497.027	10.284.797.027	9.311.379.401
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	6.267.375.458	6.367.575.458	5.774.071.076
2.1.1.01.01.001	Planta de personal permanente	5.689.894.256	5.743.094.256	5.287.529.941

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

En cuanto al análisis del presupuesto de gastos, se identifica que la entidad programó recursos por valor de \$238.649.165.413 como presupuesto definitivo, de los cuales se realizaron pagos por \$147.024.410.481 dentro de la muestra evaluada. Particularmente, los gastos de funcionamiento presentan una ejecución que permite garantizar la operatividad institucional, mientras que los gastos de personal

registran un alto nivel de cumplimiento frente a lo programado, asegurando el pago oportuno de salarios y demás factores constitutivos de remuneración de la planta de personal permanente.

4.4. GESTIÓN FINANCIERA

Con base en la revisión de los estados financieros contenidos en el documento presentado por la Industria de Licores del Valle, se identifican los principales componentes que conforman la información financiera de la entidad para la vigencia 2025. Es importante precisar que dentro del documento no existe un acápite específico denominado “muestra financiera”; sin embargo, el análisis financiero se desarrolla a través de los diferentes estados financieros, sus notas explicativas y otros elementos técnicos que permiten evaluar la situación económica, financiera y operativa de la entidad. Se analizaron el estado de Resultados o Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera o Balance General, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, e indicadores financieros.

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

5.1. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

5.1.1. Análisis Gestión presupuestal

Evaluada la ejecución presupuestal de ingresos y gastos se estableció:

5.1.1.1. *Ejecución presupuestal de ingresos*

El estudio del presupuesto se realizó comparativo con la vigencia inmediatamente anterior.

El presupuesto de la industria de licores del valle para la vigencia 2025, se fijó por Resolución No. 032 del 18 de diciembre de 2024, expedida por el Consejo de Política Fiscal – CONFIS Valle del Cauca, y se liquidó por Decreto No 100-03-01-010 del 19 de diciembre de 2024. El comportamiento de los ingresos como del gasto se evidencia en los siguientes cuadros:

Cuadro No 8

Análisis de la composición de ingresos del presupuesto:

NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			TOTAL, EJECUTADO (RECAUDOS)			
	2024	2025	Variación %	2024	2025	Variación %	% Ejec 2025
INGRESOS TOTALES	216.642.261.308	258.180.496.334	19,17%	178.681.004.074	216.526.456.515	21,18%	83,87%
DISPONIBILIDAD INICIAL	22.806.707.155	46.836.889.787	0,00%	22.806.707.155	46.836.889.787	0,00%	100,00 %
INGRESOS CORRIENTES	182.833.833.106	201.305.337.919	10,10%	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
Ingresos de Explotación	182.833.833.106	201.305.337.919	10,10%	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
Aportes	0	0		-	0		
RECURSOS DE CAPITAL	11.001.721.047	10.038.268.628	-8,76%	6.768.332.543	6.942.906.969	2,58%	69,16%

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

La información presentada muestra el comportamiento del presupuesto de ingresos entre los años 2024 y 2025, comparando lo planeado con lo efectivamente recaudado.

Para el año 2025, el presupuesto definitivo de ingresos fue de \$258.180.496.334, superior al del año 2024 que fue de \$216.642.261.308, lo que representa un crecimiento del 19,17%.

En términos de recaudo, la entidad pasó de ejecutar \$178.681.004.074 en 2024 a \$216.526.456.515 en 2025, reflejando un aumento del 21,18%.

Esto significa que en 2025 se logró ejecutar el 83,87% del presupuesto total, mostrando una gestión positiva en la captación de recursos.

Los ingresos corrientes, que corresponden principalmente a la actividad operativa, alcanzaron un recaudo de \$162.746.659.759, frente a \$149.105.964.376 en 2024, con un crecimiento del 9,15% y una ejecución del 80,85%.

Por su parte, los recursos de capital registraron un recaudo de \$6.942.906.969, superior al año anterior.

En conjunto, la matriz evidencia un fortalecimiento en la generación y recaudo de ingresos, acompañado de una adecuada ejecución presupuestal.

5.1.1.2. *Ejecución presupuestal de gastos*

Producto de los ingresos los gastos registraron los siguientes comportamientos

Cuadro No 9

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2024 - 2025 CIFRAS EN PESOS				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2024		2025	
Total, Gastos de la Entidad.	216.642.261.308	167.141.667.127	258.180.496.334	196.779.970.210
Gastos de Personal	9.643.785.337	8.816.793.319	10.284.797.027	9.744.708.879
Gasto general	19.964.565.304	12.009.879.007	26.430.462.689	14.251.405.676
Transferencias	26.205.649.359	17.579.788.678	24.955.022.482	23.532.876.604
cuentas por pagar funcionamiento vigencia anterior	2.897.376.700	2.775.135.293	3.573.402.178	3.557.767.515

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2024 - 2025 CIFRAS EN PESOS				
CONCEPTO	DEFINITIVO	EJECUTADO	DEFINITIVO	EJECUTADO
	2024		2025	
Total, Gastos de Funcionamiento	58.711.376.700	41.181.596.297	65.243.684.376	51.086.758.674
Servicio de la Deuda	-	-	-	-
Gastos de Inversión	-	-	11.200.000.000	9.484.906.000
Indicador de Cumplimiento				
Gastos de la Operación	143.708.966.713	111.836.941.876	165.778.883.215	120.256.617.718
cuentas por pagar Operación vigencia anterior	14.221.917.895	14.123.128.954	15.957.928.744	15.951.687.818
Total, Gastos de la operación	157.930.884.608	125.960.070.830	181.736.811.959	136.208.305.536
Indicador. de Cumplimiento		77,15%		76,22%
Var. Presupuestos Definitivos			15,07%	
Var. Presupuestos. Ejecutados				17,73 %

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

Para la vigencia 2025, el presupuesto definitivo presentó un incremento del quince coma cero siete por ciento (15,07%) frente al año anterior, alcanzando la suma de doscientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$258.180.496.334). De este monto, se ejecutaron ciento noventa y seis mil setecientos setenta y nueve millones novecientos setenta mil doscientos diez pesos (\$196.779.970.210), equivalente a un índice de cumplimiento del setenta y seis veintidós por ciento (76,22%). Se observó, por tanto, una leve disminución de cero noventa y tres puntos porcentuales en el nivel de ejecución respecto a la vigencia anterior.

En términos de variación, el presupuesto ejecutado presentó un crecimiento del diecisiete coma setenta y tres por ciento (17,73%), lo que evidenció un aumento real en la dinámica del gasto institucional. Este comportamiento indica que, si bien la entidad amplió su marco presupuestal, también incrementó de manera proporcional el nivel de compromisos y obligaciones reconocidas durante la vigencia 2025.

Respecto a la composición del gasto, los Gastos de Funcionamiento pasaron de un presupuesto definitivo de cincuenta y ocho mil setecientos once millones trescientos setenta y seis mil setecientos pesos (\$58.711.376.700) en 2024 a sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos (\$65.243.684.376) en 2025, mostrando

crecimiento moderado y mejor desempeño en ejecución. Por su parte, los Gastos de Operación continúan representando el mayor componente del presupuesto, al pasar de ciento cincuenta y siete mil novecientos treinta millones ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos (\$157.930.884.608) en 2024 a ciento ochenta y un mil setecientos treinta y seis millones ochocientos once mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$181.736.811.959) en 2025, manteniendo un peso superior al setenta por ciento del total del gasto.

Es importante resaltar que durante ambas vigencias no se registraron apropiaciones ni ejecución por concepto de Servicio de la Deuda, lo cual evidenció ausencia de endeudamiento financiero directo y reduce riesgos fiscales asociados a cargas financieras futuras.

En síntesis, desde la perspectiva técnica del control fiscal, la gestión presupuestal de la Industria de Licores del Valle durante las vigencias 2024 y 2025 presentó un comportamiento financieramente estable, con crecimiento presupuestal sostenido y sin evidencias de desequilibrios estructurales. No obstante, la ligera disminución en el índice de cumplimiento sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de planeación y programación del gasto, a fin de optimizar la correspondencia entre las apropiaciones definitivas y la capacidad real de ejecución institucional.

5.1.1.3. Indicadores financieros

Cuadro No 10

PRINCIPIO	INDICADORES FINANCIEROS			
	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	RESULTADO	ANALISIS DEL AUDITOR
EFICACIA	Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	2,07	Por cada peso que debe la empresa, para 2025, significa que 1.85 para cubrirlas, lo que indica una liquidez en el corto plazo
EFICACIA	Capital de Trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	64.071.391.995	El resultado es positivo y significa que la empresa puede cubrir sus gastos operativos a corto plazo
EFICACIA	Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	Análisis comportamiento mensual		El resultado es positivo
EFICIENCIA	Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	2,807430836	Este indicador hace mención a que la empresa tiene un riesgo financiero y es vulnerable sobre todo con el pasivo pensional.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO				

PRINCIPIO	INDICADORES FINANCIEROS			
	INDICADORES DE LIQUIDEZ	FORMULA	RESULTADO	ANALISIS DEL AUDITOR
EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	$(\text{Pasivo total} / \text{Activo total}) * 100$	74%	Es un nivel muy alto de endeudamiento, básicamente por el pasivo a largo plazo. Significa que, por cada peso que se tiene 74 centavos son para pagar pasivos
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P. E	$(\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo total}) * 100$	49,20	la empresa de cada peso que debe, el 55% está destinado a pagar deudas de corto plazo

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

PRINCIPIO DE EFICACIA

Mediante la Evaluación de la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones y objetivos financieros podemos determinar:

Razón Corriente (2,07)

La ILV presenta una adecuada capacidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo, ya que por cada \$1 de pasivo corriente dispone de \$2,07 en activos corrientes. Esto evidencia solidez en liquidez inmediata y una posición financiera favorable en el corto plazo.

Capital de Trabajo (\$64.071.391.995)

El capital de trabajo es ampliamente positivo, lo que confirma que la entidad cuenta con recursos suficientes para financiar su operación normal sin depender de endeudamiento adicional a corto plazo. Se evidencio estabilidad operativa.

Comportamiento mensualizado del flujo de caja

De acuerdo con el incremento del efectivo en 2025 frente a 2024, pasando de \$47.340 millones a \$66.837 millones, se observó una mejora significativa en la generación de caja, asociada al aumento en ingresos operacionales y fortalecimiento en la gestión de recaudo. Esto refleja eficacia en la administración del efectivo.

PRINCIPIO DE EFICIENCIA

Evaluación del uso adecuado de los recursos y nivel de riesgo financiero

Apalancamiento (2,80)

El nivel de apalancamiento indica que la empresa tiene \$2,80 de pasivos por cada

\$1 de patrimonio, lo cual representa un nivel alto de dependencia de recursos de terceros. Esto incrementa el riesgo financiero, especialmente considerando la carga del pasivo pensional revelado en las notas financieras

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

Nivel de Endeudamiento (74%)

El 74% de los activos están financiados con pasivos, lo que refleja un alto grado de endeudamiento estructural, principalmente concentrado en obligaciones de largo plazo. Esta situación limita el margen de maniobra financiero y aumenta la exposición al riesgo.

Concentración del Endeudamiento a Corto Plazo (49,20%)

El 49,20% del total de la deuda corresponde a obligaciones de corto plazo. Aunque la liquidez actual permite cubrirlas, esta proporción exige una gestión eficiente del flujo de caja para evitar tensiones financieras. No obstante, no se evidenció riesgo inmediato debido al sólido capital de trabajo.

La Industria de Licores del Valle, presentó fortaleza en liquidez y capacidad operativa en el corto plazo, evidenciada en su razón corriente, capital de trabajo y crecimiento del efectivo.

Sin embargo, mantiene un nivel alto de endeudamiento y apalancamiento, lo cual representa un riesgo estructural que debe ser monitoreado, especialmente frente a obligaciones pensionales y pasivos de largo plazo.

La entidad es eficaz en la gestión de liquidez, pero financieramente vulnerable en su estructura de endeudamiento, lo que exige políticas de fortalecimiento patrimonial y control del pasivo.

En el comparativo 2025 vs 2024 de la Industria de Licores del Valle se observó una mejora clara en la liquidez, debido al aumento significativo del efectivo y de las cuentas por cobrar, lo que fortalece la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones de corto plazo; sin embargo, también se incrementaron las cuentas por pagar y el pasivo pensional, elevando el nivel de endeudamiento, por lo que, aunque en 2025 la empresa es más sólida en el corto plazo, presenta mayor presión financiera en el largo plazo

Cierre Fiscal

Gestión presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal) Resultado fiscal.

La Industria de Licores del Valle ejecutó ingresos por doscientos dieciséis mil quinientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos quince pesos m/da cte. (\$216.526.456.515) y *comprometió gastos por* ciento sesenta y seis mil quinientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce pesos mcte. (\$166.533.865.814), generando un resultado fiscal positivo por cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos millones quinientos noventa mil setecientos un peso mcte. (\$49.992.590.701), los cuales fueron reconocidos como superávit fiscal mediante Acuerdo de junta directiva No. 100.03.01-010 del 19 de diciembre de 2024, ver el siguiente cuadro:

Análisis del Resultado Fiscal

Cuadro No 11

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Análisis resultado fiscal Vigencia 2025								
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos			Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total, Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Total, Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	162.746.659.759	6.942.906.969	46.836.889.787	216.526.456.515	147.024.410.481	19.509.455.333	166.533.865.814	49.992.590.701

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2025, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia generando un saldo de Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y dos millones quinientos noventa mil setecientos uno pesos moneda corriente. (\$49.992.590.701) que al compararse con los recursos que se presentan en el estado de tesorería por Sesenta mil trescientos setenta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda corriente. (\$60.373.234.500), determinándose una diferencia en tesorería de Diez mil trescientos ochenta millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos moneda corriente. (\$10.380.733.799) situación que se evidencia en el siguiente cuadro:

Análisis de Presupuesto y Tesorería

Cuadro No 12

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2025							
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) ppto 1	Depósitos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depósitos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
216.526.456.515	0	166.533.865.814		49.992.590.701	60.373.324.500	60.373.324.500	10.380.733.799

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor
Marca de auditoria: √√

La información presentada corresponde al proceso de verificación y conciliación entre los saldos registrados por el área de Tesorería y los reflejados en los libros contables para la vigencia 2025. Este ejercicio tiene como propósito comprobar que los recursos financieros que posee la entidad, es decir, el dinero disponible en cuentas bancarias e inversiones, coincidan plenamente con los valores registrados en el sistema contable. En términos prácticos, se busca validar que lo que existe realmente en las cuentas bancarias sea exactamente lo mismo que se encuentra reconocido en la contabilidad institucional.

Como resultado de esta verificación, se evidenció que los saldos de las cuentas de ahorro ascienden a \$59.370.070.028 tanto en Tesorería como en los registros contables. De igual manera, las cuentas corrientes presentan un saldo de \$1.003.254.473 en ambas fuentes de información. Asimismo, las inversiones temporales registran un valor de \$13.012.476.709, coincidiendo plenamente entre Tesorería y Contabilidad. No se reportaron recursos en caja, ni saldos en cuentas congeladas u otros conceptos, hay que hacer la salvedad que estos \$13.012.476.709 son un fondo creado desde el año 2020 que se ha destinado para el pasivo pensional de la entidad.

En consecuencia, el total de recursos verificados alcanza la suma de \$73.385.801.209, observándose que no existen diferencias entre los valores reportados por Tesorería y los registrados contablemente.

Desde el punto de vista técnico, este resultado evidencia que la entidad mantiene consistencia y confiabilidad en su información financiera, ya que los recursos disponibles se encuentran debidamente soportados y registrados. La ausencia de diferencias indica que no existen partidas sin reconocer ni registros contables sin respaldo en recursos reales.

La conciliación realizada demuestra que, durante la vigencia 2025, existe plena correspondencia entre la realidad financiera de la entidad y su representación contable, lo cual refleja un adecuado control en el manejo de los recursos y fortalece la transparencia en la gestión financiera.

Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal, dado a que su naturaleza jurídica de la entidad no lo aplica porque ellos se rigen bajo el decreto 115 de 1996 y no bajo el decreto 111 de 1996.

Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar por resolución de gerencia 100.03.02-002 de enero 1 de 2026 por un valor de \$19.664.461.413 al cierre de la vigencia 2025, ver el siguiente cuadro:

..Cuadro No 13

Análisis de Recursos a Incorporar - Vigencia 2025						
Sujeto de Control: INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE						
ORDEN DE PAGO	PROVEEDOR	VALOR BASE	IVA	BASE + IVA (CXPAGAR PPTAL)	IMPUESTOS POR PAGAR EN ENTIDADES DEL GOBIERNO (DEDUCCIONES)	A CXPAGAR A CONTABLE
Varios	Información no visible en la captura	\$18.244.327.165	\$2.516.871.233	\$ 20.761.198.398	-\$ 1.096.736.985	\$ 19.664.461.413

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

La información presentada corresponde al análisis de los recursos a incorporar para la vigencia 2025 del sujeto de control Industria de Licores del Valle, a partir de la relación entre el estado de Tesorería y las obligaciones existentes al cierre del periodo fiscal.

En primer lugar, se identifica que la entidad dispone en Tesorería de recursos por valor de \$60.373.324.500, los cuales corresponden a recursos propios. Esto representa el dinero efectivamente disponible al cierre de la vigencia.

Posteriormente, se analizan los compromisos que deben ser atendidos con dichos recursos. En este caso, no se registran reservas presupuestales pendientes, lo que indica que no existen compromisos previamente adquiridos que requieran ser financiados en la siguiente vigencia bajo esta figura. Sin embargo, sí se evidenciaron cuentas por pagar por valor de \$30.246.104.398, las cuales corresponden a obligaciones ya causadas que deberán ser cubiertas con los recursos disponibles. No se presentan valores asociados a descuentos de terceros como retenciones u otros conceptos.

Una vez descontadas estas obligaciones del total de recursos disponibles en Tesorería, se determina que la entidad genera un superávit de la vigencia por valor de \$30.127.220.103. Este resultado indica que, después de cubrir todas las obligaciones pendientes, la entidad conserva recursos adicionales que pueden ser incorporados en la siguiente vigencia fiscal.

No se identificaron recursos provenientes de fondos especiales, Sistema General de Participaciones, regalías u otras destinaciones específicas, por lo que la totalidad del resultado financiero se origina en recursos propios.

Desde el punto de vista técnico, en el análisis evidenció que la entidad no presentó déficit fiscal, ya que los recursos disponibles son suficientes para cubrir sus cuentas por pagar. Por el contrario, se genera un excedente financiero, lo cual refleja una adecuada gestión de liquidez y sostenibilidad en el cierre fiscal.

la Industria de Licores del Valle, finaliza la vigencia 2025 con capacidad financiera positiva, representada en un superávit que podrá ser incorporado en la vigencia siguiente para fortalecer la operación o financiar nuevas necesidades

institucionales, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuadro No 14

CODIGO PRESUPUESTO	NOBRE DE LAS CUENTAS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGOS
2	GASTOS DE LA VIGENCIA	219.065.167.519	238.649.165.413	147.024.410.481
2.1	Funcionamiento	55.720.282.198	61.670.282.198	43.587.903.813
2.1.1	Gastos de personal	9.926.497.027	10.284.797.027	9.311.379.401
2.1.1.01	Planta de personal permanente	9.926.497.027	10.284.797.027	9.311.379.401
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	6.267.375.458	6.367.575.458	5.774.071.076
2.1.1.01.01.001	Planta de personal permanente	5.689.894.256	5.743.094.256	5.287.529.941

Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

Cuadro No 15

Acta de verificación conciliación del estado de tesorería y saldos contables Vigencia 2025				
Fuente	Saldo Tesorería	Saldo en libros contables	Diferencia	Observaciones
Saldo en caja			0	
Saldo en cuentas de ahorro	59.370.070.028	59.370.070.028	0	
Saldo cuentas de ahorro congeladas			0	
Saldo en cuentas corrientes	1.003.254.473	1.003.254.473	0	
Saldo en cuentas corrientes congeladas			0	
Inversiones temporales	13.012.476.709	13.012.476.709	0	
Otros			0	
Totales	73.385.801.209	73.385.801.209	0	

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

5.1.2. Análisis gestión de la inversión y del gasto

Inversión, operación y funcionamiento

El Plan Estratégico 2024-2027 de la Industria de Licores del Valle, fue aprobado mediante Resolución 100.03.01.005 del 27 de junio de 2024. Dicho plan se estructura en cuatro perspectivas que incorporan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de los cuales la entidad contribuye al desarrollo del departamento del Valle del Cauca, alineándose con el ODS N.º 12 "Producción y Consumo Responsable". Las cuatro perspectivas que conforman el plan estratégico son:

- Perspectiva Financiera
- Perspectiva de Servicio al Cliente

- Perspectiva de Procesos Internos
- Perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje

Durante la vigencia 2025, la Industria de Licores del Valle ejecutó su plan estratégico destinando recursos por valor de \$151.823.424.880, orientados a gastos de funcionamiento y operación. La evaluación del período abarcó el cumplimiento de ocho estrategias enmarcadas en las perspectivas del plan estratégico institucional.

Cuadro No 16

PERPECTIVA	PONDERACION FINANCIERA	OBJETIVOS	TIPO DE GASTO	EJECUTADO
FINANCIERA	0%	OB1. Generar márgenes de rentabilidad de un 20% cada año, asegurando la sostenibilidad y recuperación del patrimonio.		
		OB2: Incrementar a \$537.771 millones las transferencias de la I.L.V. al Departamento durante el periodo de gobierno.		
SERVICIO AL CLIENTE	16%	OB3.Implementar en la industria de licores del valle I.L.V. una estrategia para incrementar sus ventas en 22% durante el periodo de gobierno.	Gastos de operación I&C	\$14.911.618.022
		OB4. Incrementar a 95% la satisfacción de los grupos de interés al año 2027	Gastos de operación I&C	\$9.074.155.736
PROCESOS INTERNOS	81%	OB5.Fortalecer en un 100%, los mecanismos de seguridad de los productos	Gastos de operación I&C	\$49.965.747.523
		OB6. Incrementar a 92% el nivel de desempeño de los procesos a través del sistema integrado de gestión al año 2027	Gastos de operación I&C	\$73.558.651.132
		OB7.Incrementar a 98% el Desempeño global de la organización al año 2027		
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	3%	OB8. Asegurar que los empleados reciban capacitación y desarrollo continuo para mejorar sus habilidades y conocimientos.	Gastos de operación I&C	\$4.313.252.467
TOTAL	100%			\$151.823.424.880

Fuente: Subgerencia de Planeación.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: ✓/

Como se puede observar en el cuadro anterior el Plan Estratégico Institucional ejecutó recursos totales por \$151.823.424.880, distribuidos en cuatro perspectivas según la inversión de cada perspectiva:

1. Perspectiva de Procesos Internos (81% \$123.558.651.132)

Esta perspectiva concentra la mayor inversión con más de la mitad del presupuesto total. Los recursos se destinaron a tres objetivos estratégicos clave:

OB5: Fortalecer al 100% los mecanismos de seguridad de los productos (\$49.965.747.523).

OB6: Incrementar al 92% el nivel de desempeño de procesos a través del sistema integrado de gestión (\$73.558.651.132 - la mayor inversión individual).

OB7: Incrementar al 100% el compromiso y bienestar global de la organización al año 2027.

2. Perspectiva de Servicio al Cliente (16% \$14.911.618.022)

Esta perspectiva representa la segunda mayor inversión, enfocada en la estrategia comercial y de mercado de la Industria de Licores del Valle durante el periodo de gobierno.

OB3: Implementación de la Industria de Licores del Valle como estrategia para incrementar ventas y utilidades durante el periodo de gobierno (\$14.911.618.022).

OB4: Incrementar al 95% la satisfacción de los grupos de interés al año 2027 (\$9.074.155.738).

3. Perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje (3% \$4.313.252.467)

Esta perspectiva está destinada a asegurar la capacitación y desarrollo continuo del personal, fortaleciendo las capacidades y conocimientos organizacionales.

Perspectiva Financiera (0%)

No registra ejecución presupuestal directa, aunque contempla dos objetivos estratégicos importantes:

OB1: Generar márgenes de rentabilidad del 20% anual, asegurando sostenibilidad y recuperación del patrimonio.

OB2: Incrementar a \$537.771 millones las transferencias de la ILV al Departamento durante el periodo de gobierno.

Cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico

La Industria de Licores del Valle (ILV) cerró con un Cumplimiento del Plan Estratégico en la vigencia 2025 del 96%, resultado que refleja una gestión efectiva frente a los objetivos trazados para el período de gobierno. De los ocho (8) objetivos evaluados, la mayoría superaron o alcanzaron la meta programada, con destacadas contribuciones en las perspectivas Financiera y de Procesos Internos.

Cuadro No 17

Cumplimiento Vigencia 2025 96%	Objetivos Superados 3 de 8	Objetivos Cumplidos 4 de 8	Objetivos con Brecha 1 de 8
---	--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

PERSPECTIVA	PESO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Unidad	Ponderación	Meta Prog.	Meta Ejec.	Variación	Desemp. Perspec.
FINANCIERA 30%	30%	OB1. Generar márgenes de rentabilidad del 20% anual, asegurando sostenibilidad y recuperación del patrimonio.	%	10%	20%	16%	80%	7%
		OB2. Incrementar a \$537.771 millones las transferencias de la ILV al Departamento durante el período de gobierno.	\$	20%	\$131.035 M	\$150.691 M	115%	20%
SERVICIO AL CLIENTE 25%	25%	OB3. Implementar estrategia para incrementar ventas en 22% durante el período de gobierno.	UND.	15%	10.430.000	10.397.466	99,70%	15%
		OB4. Incrementar a 95% la satisfacción de los grupos de interés al año 2027.	%	10%	95	85	89%	9%
PROCESOS INTERNOS 25%	25%	OB5. Fortalecer en un 100% los mecanismos de seguridad de los productos.	%	5%	100	100	100%	5%
		OB6. Incrementar a 92% el nivel de desempeño de los procesos a través del SIGI al año 2027.	%	15%	92	98	107%	15%
		OB7. Incrementar a 98% el Desempeño global de la organización al año 2027.	%	5%	98	96	98%	5%
CREC. Y APRENDIZAJE 20%	20%	OB8. Asegurar capacitación y desarrollo continuo para mejorar habilidades y conocimientos del talento humano.	%	20%	92	92	100%	20%
DESEMPEÑO GLOBAL REPORTADO / VERIFICADO POR AUDITORÍA								96%

Fuente: Subgerencia de Planeación.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoría: ✓✓

Análisis por Perspectiva Estratégica

Perspectiva Financiera

OB1 (Rentabilidad del 20%), presentó un resultado del **80%**, con un margen ejecutado del 16%, siendo la única meta que no alcanzó el umbral esperado.

OB2 (Transferencias al Departamento), superó la meta al registrar \$150.691 millones ejecutados frente a \$131.035 millones programados, logrando un cumplimiento del **115%**, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No 18

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
META	124.795	131.035	137.586	144.355	537.771
TRANSFERENCIA	132.645	150.691			283.336
%	106%	115%	0%	0%	
DIFERENCIA	7.850	19.656			27.506

Fuente: Subgerencia de Planeación.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √

Perspectiva servicio al cliente

OB3 (Ventas en Unidades de 75cc), logró un desempeño del 99.70% al ejecutar 10.397.466 unidades frente a las 10.430.000 programadas, con una diferencia de 32.534 botellas por debajo de la meta, como se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 16

VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
META	10.430.000	10.430.000	10.430.000	10.430.000	41.720.000
EJECUCION	9.781.565	10.397.466			20.179.031

Fuente: Subgerencia de Planeación.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √

OB4 (Satisfacción de grupos de interés al 95%) alcanzó un resultado del 85%, correspondiente al **89%** de cumplimiento, lo que indica que la percepción de los grupos de interés aún se encuentra por debajo de la meta y debe continuar siendo monitoreada.

Perspectiva de Procesos Internos

Esta perspectiva registra el mejor desempeño relativo de todas. Los tres objetivos evaluados (OB5, OB6 y OB7) alcanzaron o superaron sus metas: los mecanismos de seguridad se fortalecieron al **100%**; el nivel de desempeño de procesos superó la meta con un **107%** (98 ejecutado vs. 92 programado); y el desempeño global organizacional alcanzó el 100% (96 ejecutado vs. 98 programado, ajustado al 100%).

Perspectiva Crecimiento y Aprendizaje

El OB8 cumplió exactamente la meta: el 92% de los empleados recibieron capacitación y desarrollo continuo, alcanzando un desempeño del **100%**. Este resultado evidenció el compromiso institucional con el talento humano como eje estratégico de sostenibilidad.

Plan de mercadeo.

La ejecución del plan de mercadeo se ejecutó de la siguiente forma:

Cuadro No 19

PERSPECTIVAS	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	PRESUPUESTO	
			OB3	OB4
SERVICIO AL CLIENTE	Cumplimiento del ppto de ventas de 8.000.000 uds Mercado Local 2.000.000 Otros Mercados	COMUNICACIÓN DIGITAL		\$ 599.999.994
		COMUNICACIÓN MEDIOS IMPRESOS	\$ 1.290.304.696	\$ 628.235.371
		COMUNICACIÓN EXTERIOR	\$ 3.611.095.420	\$ 1.642.506.749
		EVENTOS MASIVOS	\$ 10.010.217.906	\$ 3.239.431.223
		ESTRATEGIA DE PRECIOS		\$ 899.759.000
		MAYORISTAS		\$ 2.064.223.399
TOTAL			\$ 14.911.618.022	\$ 9.074.155.736

Fuente: Subgerencia de Planeación.

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: ✓✓

Del plan anterior, se verificó la ejecución de los recursos de estrategia de productos de aguardiente, recursos que fueron ejecutados en el posicionamiento y fortalecimiento de la marca, en las diferentes actividades de mercadeo, las cuales presentaron resultados efectivos lo genero el cumplimiento de las metas del Plan estratégico.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Imagen 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En el marco de la implementación del Plan Estratégico, las líneas estratégicas coherentes con el Programa de Gobierno, están articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

Cuadro No 20

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
ODS 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	SERVICIO AL CLIENTE	20250047	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE PRODUCCION	FORTALECIMIENTO DE LA MARCA E IMAGEN DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE A TRAVES DEL PATROCINIO DEL EQUIPO AMERICA CALI MASCULINO Y FEMENINO	1.190.000.000
		20250063	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE PRODUCCION	DESARROLLO DE NUEVAS MARCAS, RENOVACION DE LA IMAGEN DE LA FAMILIA DE PRODUCTOS DE LA MARCA AGUARDIENTE BLANCO DEL VALLE SIN AZUCAR Y AGUARDIENTE ORIGEN DEL VALLE SIN AZUCAR	899.759.000
		20250148	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE PRODUCCION	SERVICIO DE DIRECCION ARTISTICA INTEGRAL Y PRODUCCION ESCENICA DEL ESPECTACULO PUBLICO DE LAS	1.500.000.000

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
				ARTES ESCENICAS EPAE FIESTAS DE MI PUEBLO FERIA DE CALI 2025, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE CALI	
		OB250000 24	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	COMPRA DE ALCOHOL PURO AL 96 PARA VENTA A LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA FLT.	1.577.420.208
	PROCESOS INTERNOS	OB250000 30	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	COMPRA DE ALCOHOL POTABLE AL 96 PARA VENTA A LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E. FLA.	43.653.785.427
		OB250000 72	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	COMPRA DE ALCOHOL POTABLE AL 96 PARA VENTA A LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E. FLA.	3.188.545.024
		OS250000 38	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA	21.246.317
		OB250000 23	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE VIDRIO DE 375 CC Y 750 CC PARA ENVASADO DE LICORES, AGUARDIENTES SIN AZUCAR Y FIESTA.	1.787.886.824
		OS250000 44	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTORES ELECTRICOS	24.514.000
		20250048	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; INMOBILIARIOS; SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	ADQUIRIR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES	2.328.341.900
		OS250000 63	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO PARA EL SISTEMA CCTV DE LA ILV	32.574.798

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
		20250061	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS O SISTEMAS DE AIRE	84.227.873
		OB25000029	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL DE 700 CC Y 750 CC PARA AGUARDIENTE BLANCO DEL VALLE.	1.789.097.343
		O325000301	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	PAGO POR DIFERENCIA EN CAMBIO FACTURAS DEL ALCOHOL DE AUTOCONSUMO DURANTE LA VIGENCIA 2025	451.310.345
		OB25000040	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	SUMINISTRO DE ALCOHOL PURO AL 96 PARA AUTOCONSUMO DE LA ILV.	3.666.317.170
		OS25000080	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCION	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A TODAS LAS UPS DE LA ILV	22.132.839
		OB25000042	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL DE 750 CC PARA AGUARDIENTE BLANCO DEL VALLE.	1.782.664.934
		OB25000046	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL PARA AGUARDIENTES BLANCO DEL VALLE DE 1.750 CC, 750 CC, Y 375 CC.	1.795.597.885
		20250097	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCION	COORDINAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE RECUPERACION DE ENVASES Y EMPAQUES PARA EL SECTOR DE LICORES RELIC, EN ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCION 1407 DE 2018 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1342 DE 2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	310.000.000
		OP25000048	Productos metálicos, maquinaria y equipo	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS DOS. ETIQUETADORAS	826.216.959

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
				MARCA P.E. LABELLERS Y DOS INSPECTORES AUTOMATICOS MARCA E2M DE LA ILV.	
		OB25000050	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	COMPRA DE ALCOHOL POTABLE	6.172.293.000
		OB25000052	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL DE 375 ML Y 750 ML PARA AGUARDIENTES MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.	1.795.156.965
		OB25000061	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	ENVASES DE CRISTAL DE 750 ML PARA ENVASAR AGUARDIENTES BLANCO DEL VALLE SIN AZUCAR 29, 27 Y 24.	2.142.102.466
		OB25000058	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE TAPAS SINTRA 47 PARA AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24 FIESTA.	1.440.207.586
		O325000133	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	COMPRA DE PEAJES ELECTRONICOS PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE AGOTAR	21.000.000
		OB25000002	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE TAPAS SINTRA 47 PARA AGUARDIENTES SIN AZUCAR, FIESTA Y NIGHT, Y TAPAS DE ALUMINIO PARA AGUARDIENTE ORIGEN DEL VALLE.	4.593.650.380
		OB25000003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ETIQUETA PARA AGUARDIENTE BLANCO 1.750, 750 Y 375 CC PARA AGUARDIENTES SIN AZUCAR 29, FIESTA 24, Y NIGHT 275.	908.855.122
		OB25000004	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE CAJAS CORRUGADAS PARA AGUARDIENTES DE 1.750, 750 Y 375 CC, REFERENCIAS SIN AZUCAR 29, FIESTA 24, NIGHT 275. COMPRA DE CAJAS PARA AGTE ORIGEN 24 Y PARA	1.928.247.392

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
				RON MARQUES 3 AÑOS.	
		OB25000006	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PROD DE CUERO	COMPRA DE ALCOHOL PURO AL 96 PARA AUTOCONSUMO DE LA ILV	11.958.473.000
		OB25000071	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL DE 750 CC PARA AGUARDIENTES BLANCO SIN AZUCAR 29 Y 24 FIESTA.	2.142.102.466
		OB25000077	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE ENVASES DE CRISTAL DE 1.750, 750 Y 375 ML PARA AGUARDIENTES.	2.557.591.168
		OP25000089	MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, Y SUS PARTES Y PIEZAS	SUMINISTRO DE DESPALETIZADOR AUTOMATICO, MONOBLOCK AUTOMATICO, MAQUINA EMPACADORA AUTOMATICA TIPO WRAP AROUND, SISTEMA DE TRANSPORTE DE BOTELLAS, SISTEMA DE TRANSPORTE DE CAJAS, Y SISTEMA CIP AUTOMATICO PROYECTO MODERNIZACION LINEA DE ENVASADO 2.	9.484.906.000
		20250121	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCION	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR UN PROCESO DE TRANSFORMACION ORGANIZACIONAL.	775.000.000
		20251221	ASIENTOS	SUMINISTRO, Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.	23.669.100
		20251222	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	SUMINISTRO, Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR	100.650.795

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
				DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.	
		20251223	Otros muebles N.C.P.	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.	217.294.083
		20251224	SERVICIOS PRESTADOS A LAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS PRODUCCION	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.	44.511.966
		20250027	SERVICIOS PRESTADOS A LAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS PRODUCCION	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD FIJA, PARA LAS INSTALACIONES EN DONDE FUNCIONA LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE, UBICADA EN EL KILOMETRO 2, VIA A ROZO, CORREGIMIENTO DE PALMASECA, MUNICIPIO DE PALMIRA Y PARA LA BODEGA UBICADA EN ACOPI, YUMBO.	912.441.390
		20250113	CONSTRUCCION Y LA SERVICIOS DE CONSTRUCCION	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE UBICADA EN EL KM 2 VIA ROZO	629.142.958

OBJETIVO DE DESARROLLO O SOSTENIBLE	PERSPECTIVA	No. DE CONTRATO	RUBRO PRESUPUESTAL	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR BASE TOTAL
				CORREGIMIENTO DE PALMASECA, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE.	
	CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	20250031	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	CONTRATAR EL TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE EN LOS HORARIOS Y EVENTOS QUE DETERMINEN LA GERENCIA GENERAL DE LA ILV.	1.127.441.250
		O325000368	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	CICLO DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION BPM	22.372.000
		O325000554	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES PERSONALES	CAPACITACION EN ASISTENCIA TECNICA EN EL BUEN USO DEL GS1 PARA CAPTURA DE ATRIBUTOS DE LOS PRODUCTOS DE LA ILV	18.338.971
					\$ 115.947.086.904.0

Articulación Plan Estratégico Vs. ODS

Marca de Auditoría: √√

En conclusión, actualmente la Industria de Licores del Valle incorporó los ODS en el “Plan Estratégico”. Como se puede observar en el cuadro anterior la entidad articuló todas las perspectivas al ODS No.12 Producción y consumo responsable.

Gestión Contractual

En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados practicada a la Industria de Licores del Valle – ILV, se evaluó el componente de contratación con el propósito de analizar la gestión contractual adelantada por la entidad durante el período auditado, verificando su coherencia con el manual de contratación institucional, el régimen jurídico aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y los principios de la función administrativa, especialmente los de transparencia, planeación, economía y selección objetiva. Para el desarrollo de esta evaluación se analizó una muestra representativa de 42 contratos correspondientes a diferentes tipologías contractuales, entre ellas compraventa, prestación de servicios, suministro, consultoría, obra y apoyo a la gestión, suscritos principalmente mediante las modalidades de invitación directa e invitación cerrada.

De acuerdo con la revisión realizada, se observó que, en términos generales, la gestión contractual de la Industria de Licores del Valle es adecuada, evidenciándose el cumplimiento del manual de contratación institucional y de la normatividad aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollan sus procesos contractuales bajo reglas de derecho privado. En la documentación revisada se evidenció los principales soportes del proceso contractual, tales como documentos precontractuales, contratos debidamente suscritos, designación de supervisión, actas de supervisión y registros presupuestales. Asimismo, se constató que la contratación realizada se orienta al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad y contribuye al desarrollo de sus objetivos institucionales, particularmente en la adquisición de bienes y servicios necesarios para su operación administrativa y productiva, así como en el desarrollo de actividades de mercadeo, posicionamiento y promoción de marca, aspectos estratégicos para el fortalecimiento comercial de los productos de la entidad.

No obstante, lo anterior, del análisis efectuado se identifican aspectos susceptibles de fortalecimiento que representan oportunidades de mejora, para optimizar la gestión contractual. En primer lugar, se evidencia la necesidad de complementar el manual de contratación con procedimientos internos más detallados que desarrollen de manera específica las diferentes etapas del proceso contractual planeación, estructuración, selección, ejecución y supervisión con el fin de estandarizar actividades, responsables y controles.

De igual forma, se identificaron debilidades en la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP en algunos contratos, particularmente en lo relacionado con la completitud de la documentación cargada en la plataforma, lo que sugiere la conveniencia de fortalecer los mecanismos de control sobre la publicación de la información para mejorar la transparencia y trazabilidad de la contratación.

Finalmente, se observaron oportunidades de mejora en la determinación del valor de algunos contratos y en el análisis de mercado, evidenciándose la necesidad de fortalecer los soportes de la etapa de planeación contractual para garantizar mayor solidez técnica en la estimación de costos y en la justificación de los valores contractuales.

Apoyo de Infraestructura Técnica

Una vez seleccionada la muestra por parte del equipo auditor conforme a los procedimientos de la entidad, en cumplimiento de los consignados en la G.A.T 4.0,

se organizaron las actividades y el cronograma a seguir, con el fin de obtener el acompañamiento de la supervisión para la inspección, finalizadas las diferentes pruebas e identificados los riesgos y factores que comprometen las actividades de la contratación relacionada con infraestructura física, se seleccionó como muestra el total de la contratación de infraestructura de la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, se seleccionaron 10 contratos por valor de \$1.199.964.728,88, correspondientes a Prestación de servicios, Suministros y Obra, relacionados con infraestructura Física, que corresponde al 0.79 % del universo de la rendición de 418 contratos por \$151.823.424.879,87.

En este procedimiento, evaluada la documentación de la muestra, se encontraron algunas falencias documentales no remitidas relacionadas con la rendición de tres (3) contratos tanto en SIA como en el SECOP que tienen los mismos soportes precontractuales y contractuales, que sustenta problemas de la plataforma SIA Observa y su valor no es coherente con lo registrado en la relación que se descarga de estas aplicaciones, por lo tanto, se puede evidenciar que están mal rendidos gracias a la discordancia de la plataforma; estos contratos son: 20251221, 20251222, 20251223 y 20251224, de la cual el contrato real es el 20251222.

Los siguientes contratos fueron evaluaron de forma técnica en cuanto a cantidades de ítems y su cumplimiento en las especificaciones, valores de los ítems y alcance del objeto contractual.

Cuadro No 21

No	CÓDIGO CONTRATO	FECHA	OBJETOCONTRATO
1	OS25000080	2025/06/16	REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A TODAS LAS UPS DE LA ILV
2	OS25000038	2025/03/31	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA
3	OS25000044	2025/04/09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTORES ELECTRICOS
4	OS25000063	2025/05/12	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO PARA EL SISTEMA CCTV DE LA ILV
5	20250061	2025/05/22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS O SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO INSTALADOS EN LA ILV.
6	20251221	2025/11/06	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.
7	20251222	2025/11/06	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.

No	CÓDIGO CONTRATO	FECHA	OBJETOCONTRATO
8	20251223	2025/11/06	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.
9	20251224	2025/11/06	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.
10	20250113	2025/10/17	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE UBICADA EN EL KM 2 VIA ROZO CORREGIMIENTO DE PALMASECA, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE.
Total			

De los contratos anteriores, se deja para posterior verificación de ser posible en la próxima auditoria los siguientes:

No.	Contrato	Fecha de suscripción	Objeto
1	20251222	2025/11/06	SUMINISTRO, INSTALACION Y ADECUACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO EN SISTEMA MODULAR DE OFICINA ABIERTA Y CERRADA E INSTALACION DE REDES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SUBGERENCIA FINANCIERA.
2	20250061	22/05/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS O SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO INSTALADOS EN LA ILV.

5.2. MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

5.2.1. Análisis de los Estados Financieros

5.2.2. Análisis de los Estados Financieros

5.2.2.1. Activos

Cuadro No 22

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
NIT: 890.399.012-0				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO				
A DICIEMBRE 31 DE 2025				
(Cifras expresadas en pesos colombianos)				
NOMBRE CUENTA	2025	2024	DIFERENCIA	VARIACION %
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	66.837.012.079	47.340.745.210	19.496.266.869	41%
CUENTAS POR COBRAR	14.394.594.706	5.356.505.981	9.038.088.725	169%
INVENTARIOS	21.267.328.846	24.228.869.473	-2.961.540.627	-12%
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	21.360.630.508	9.252.959.888	12.107.670.620	131%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	123.859.566.139	86.179.080.552	37.680.485.587	44%
			0	0%
ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	171.570.500	826.766.844	-655.196.344	-79%
PRESTAMOS POR COBRAR	5.817.595.905	5.599.067.796	218.528.109	4%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	157.578.809	358.284.207	-200.705.398	-56%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.022.750.428	32.033.221.359	-1.010.470.931	-3%
ACTIVOS INTANGIBLES	681.852.150	0	681.852.150	#DIV/0!
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	2.683.423.800	2.979.483.042	-296.059.242	-10%
TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTE	40.534.771.592	41.796.823.248	-1.262.051.656	-3%
TOTAL, ACTIVOS	164.394.337.731	127.975.903.800	36.418.433.931	28%

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

Con fundamento en el Estado de Situación Financiera comparativo a 31 de diciembre de 2025 de la Industria de Licores del Valle, el total de activos asciende a \$164.394.337.731, frente a \$127.975.903.800 en 2024, lo que representa un incremento absoluto de \$36.418.433.931 equivalente al 28%. Este crecimiento evidenció una expansión importante en la estructura financiera de la entidad durante la vigencia evaluada.

El comportamiento del activo está explicado principalmente por el aumento de los activos corrientes, los cuales pasan de \$86.179.080.552 en 2024 a \$123.859.566.139 en 2025, con una variación de \$37.680.485.587 (44%), representando el 75% del total del activo. Dentro de este grupo, la cuenta más representativa es el efectivo y equivalente de efectivo, que alcanza \$66.837.012.079, con un incremento de \$19.496.266.869 (41%), reflejando una posición sólida de liquidez inmediata.

Las cuentas por cobrar registran un crecimiento significativo al pasar de \$5.356.505.981 a \$14.394.594.706, con un aumento de \$9.038.088.725 equivalente al 169%, variación que requiere análisis detallado sobre su

composición, antigüedad y probabilidad de recuperación. De igual manera, los otros derechos y garantías aumentan de \$9.252.959.888 a \$21.360.630.508, con una variación de \$12.107.670.620 (131%), situación que demanda verificación técnica respecto a su soporte jurídico y posibilidad real de realización. En contraste, los inventarios disminuyen de \$24.228.869.473 a \$21.267.328.846, con una reducción de \$2.961.540.627 (-12%), lo que podría estar asociado a mayor rotación o ajustes en niveles de producción.

En cuanto a los activos no corrientes, estos presentan una leve disminución del 3%, al pasar de \$41.796.823.248 a \$40.534.771.592, con una variación negativa de \$1.262.051.656. Se destaca la reducción en propiedades, planta y equipo por \$1.010.470.931 (-3%) y en administración de liquidez por \$655.196.344 (-79%), mientras que se incorporan activos intangibles por \$681.852.150 en 2025. En términos técnicos, aunque la entidad fortalece su liquidez y amplía su tamaño patrimonial, el crecimiento acelerado de la cartera y de los derechos por realizar exige especial atención en materia de calidad del activo y sostenibilidad financiera a mediano plazo.

5.2.2.2. Pasivos

Cuadro No 23

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE				
NIT: 890.399.012-0				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO				
A DICIEMBRE 31 DE 2025				
(Cifras expresadas en pesos colombianos)				
NOMBRE CUENTA	2025	2024	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
CUENTAS POR PAGAR	52.253.135.796	23.789.599.519	28.463.536.277	120%
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	6.970.565.306	6.591.623.426	378.941.880	6%
OTROS PASIVOS	338.339.656	445.532.987	-107.193.331	-24%
TOTAL, PASIVO CORRIENTE	59.562.040.758	30.826.755.932	28.735.284.826	93%
PASIVOS NO CORRIENTES			0	
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS, PLAN DE ACTIVOS	54.700.670.191	51.347.796.908	3.352.873.283	7%
PROVISIONES	7.962.852.969	4.909.285.343		
TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES	62.663.523.160	56.257.082.251	6.406.440.909	11%
TOTAL, PASIVO	122.225.563.918	87.083.838.183	35.141.725.735	0%
NOMBRE CUENTA	2025	2024	DIFERENCIA	VARIACION %
PASIVO CTE	59.562.040.758	30.826.755.932	28.735.284.826	6%
PASIVO NO CTE	62.663.523.160	56.257.082.251	6.406.440.909	6%
TOTAL, PASIVO	6.970.565.306	6.591.623.426	35.141.725.735	6%

Fuente: Presupuesto ILV 2024-2025

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoria: √√

Con base al cuadro anterior, podemos observar que el total del pasivo asciende a \$122.225.563.918 frente a \$87.083.838.183 en 2024, registrando un incremento absoluto de \$35.141.725.735, equivalente al 40%, lo que evidenció un aumento sustancial en el nivel de obligaciones de la entidad durante la vigencia evaluada.

El mayor impacto se concentra en el pasivo corriente, que pasa de \$30.826.755.932 a \$59.562.040.758, con una variación de \$28.735.284.826 (93%), prácticamente duplicando su valor. Dentro de este grupo, la cuenta más representativa es cuentas por pagar, que aumenta de \$23.789.599.519 a \$52.253.135.796, con una diferencia de \$28.463.536.277 (120%), lo que refleja un crecimiento significativo de obligaciones exigibles en el corto plazo y genera presión directa sobre la liquidez. El beneficio a los empleados presenta un incremento moderado de \$378.941.880 (6%), al pasar de \$6.591.623.426 a \$6.970.565.306, mientras que otros pasivos disminuyen en \$107.193.331 (-24%), sin incidencia material frente al total.

Por su parte, el pasivo no corriente aumenta de \$56.257.082.251 a \$62.663.523.160, con una variación de \$6.406.440.909 (11%). Se destaca el crecimiento del beneficio a los empleados – plan de activos, que pasa de \$51.347.796.908 a \$54.700.670.191 (7%), así como el incremento en provisiones, que alcanzan \$7.962.852.969 frente a \$4.909.285.343 en 2024, evidenciando mayor reconocimiento de obligaciones estimadas.

En términos técnicos, la estructura del pasivo muestra una expansión significativa, especialmente en el corto plazo, lo que incrementa el nivel de apalancamiento y exige fortalecimiento en la gestión de pagos, programación financiera y control de obligaciones, a fin de preservar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera institucional.

5.2.2.3. Patrimonio

Grupo Patrimonio

Cuadro No 24

NOMBRE CUENTA	2025	2024	DIFERENCIA	VARIACION %
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	1.513.492.783	1.513.492.783	0	0%
GANANCIAS O PERDIDA ACTUARIAL	-58.460.961.682	-48.817.924.571	-9.643.037.111	20%

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	82.991.425.096	68.632.554.589	14.358.870.507	21%
RESULTADO DEL EJERCICIO	16.124.817.616	19.563.942.816	-3.439.125.200	-18%
TOTAL, PATRIMONIO	42.168.773.813	40.892.065.617	1.276.708.196	3%
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	164.394.337.731	127.975.903.800	36.418.433.931	28%

Observando el comportamiento del patrimonio asciende a \$42.168.773.813 frente a \$40.892.065.617 en 2024, registrando un incremento absoluto de \$1.276.708.196 equivalente al 3%, lo que evidenció una variación moderada en la estructura patrimonial, pese al crecimiento significativo del activo y del pasivo durante la vigencia.

El capital social se mantiene constante en \$1.513.492.783, sin variación entre periodos. La cuenta resultada de ejercicios anteriores presentó un incremento relevante al pasar de \$68.632.554.589 a \$82.991.425.096, con una variación positiva de \$14.358.870.507 (21%), reflejando acumulación histórica de utilidades.

Sin embargo, este efecto favorable se ve parcialmente compensado por el aumento en la pérdida actuarial, que pasa de -\$48.817.924.571 a -\$58.460.961.682, con una variación negativa de \$9.643.037.111 (20%), impactando directamente el patrimonio por efecto de estimaciones relacionadas con obligaciones laborales de largo plazo.

Por su parte, el resultado del ejercicio disminuye de \$19.563.942.816 en 2024 a \$16.124.817.616 en 2025, con una reducción de \$3.439.125.200 (-18%), lo que indica una menor generación de utilidad en la vigencia evaluada.

En términos técnicos, aunque el patrimonio crece levemente, la disminución del resultado del ejercicio y el aumento de las pérdidas actuariales evidencian presiones estructurales que pueden afectar la sostenibilidad financiera en el mediano plazo.

5.2.2.4. Control interno contable

La evaluación del control interno contable de la vigencia 2025, reportada por la entidad al CHIP de la Contaduría General de la Nación registró una calificación total de 4.08, no obstante, una vez efectuada las verificaciones del proceso contable de la auditoría financiera y de gestión se pudo evidenciar una pequeña disminución en comparación a la vigencia 2024 donde obtuvieron una calificación de 4.16, esto se debe a la disminución de la calificación refleja que, en el marco del proceso de mejora continua, no se alcanzaron plenamente los indicadores establecidos en el plan de mejoramiento interno, evidenciándose debilidades

reiteradas y no subsanadas, especialmente en actualización de procedimientos, conciliaciones, inventarios y seguimiento a riesgos, lo que impactó la efectividad del control interno contable, una vez efectuada las verificaciones del proceso contable de la auditoría financiera y de gestión se obtuvo una calificación de 4.00, con una interpretación de Adecuado.

Contabilidad de costos.

El sistema de contabilidad de costos aplicado por la Industria de Licores del Valle, evaluado, operar bajo un modelo de costeo por órdenes de producción con valuación real, que permite acumular y controlar de manera individual los materiales, la mano de obra y los costos indirectos de fabricación por cada lote producido. La utilización de simulación y congelación de costos, junto con la comparación entre costos reales y estándares y el registro sistemático de variaciones mediante Instrucciones de Contabilidad Automática (ICA), favorece la trazabilidad, la transparencia y la razonabilidad en la determinación del valor de los inventarios, el trabajo en proceso y el costo de ventas. No obstante, la confiabilidad de la información depende del cumplimiento estricto de los procedimientos, la actualización permanente de listas de materiales, rutas de fabricación y tarifas estándar, así como del adecuado seguimiento a las variaciones, con el fin de evitar distorsiones en los estados financieros y asegurar una gestión eficiente de los recursos públicos.

6 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del Numeral 6° del Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, sobre la atribución del contralor general de la república y de las contralorías territoriales, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca evaluó los riesgos y controles establecidos por el Sujeto de Control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.

La evaluación del diseño y efectividad de los controles, arroja una calificación de 1.5 razón por la cual se emite un concepto sobre la efectividad del control interno, es **con Deficiencias**, como se evidencia en la siguiente imagen:

Cuadro No 25

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Alto	Eficiente	1.5

GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Con deficiencias	
Total, General	Parcialmente adecuado	Medio	Eficiente	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz calificación de la gestión fiscal resultado de la Prueba de recorrido
Elaboró. Comisión de auditoría

Detalle del análisis del Control Fiscal Interno

En la imagen anterior se evidencia, los resultados de la siguiente manera; en la valoración calidad del diseño de control, cuya interpretación según el resultado es Parcialmente adecuado, en cuanto al riesgo combinado la matriz dio como resultado Medio y en la valoración de eficiencia de los controles la interpretación es eficiente, finalmente la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno dio como resultado 1.5 con una interpretación de Con deficiencias.

En razón a lo anterior, se destaca los siguientes hechos:

Se evidenciaron deficiencias en el control interno contable debido a debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y revelación de la información financiera; situaciones como la falta de desagregación de las cuotas partes pensionales, la ausencia de un fondo de contingencias frente a procesos jurídicos y la insuficiente documentación técnica para el seguimiento de inversiones evidencian fallas en los procedimientos de conciliación, monitoreo y soporte de los hechos económicos, lo que limita la transparencia, trazabilidad y verificabilidad de la información financiera.

El macroproceso de gestión presupuestal presenta deficiencias en el control interno debido a debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del proceso presupuestal, especialmente en la gestión de la inversión y del gasto. Si bien la entidad cumple con las etapas formales del presupuesto, se evidenciaron limitaciones en la implementación y efectividad de los controles que garanticen un monitoreo integral de la ejecución de los recursos, así como en el análisis y evaluación de los resultados de la gestión presupuestal. Esta situación reduce la capacidad del sistema de control interno para asegurar plenamente la eficiencia, oportunidad y transparencia en la administración de los recursos públicos, afectando la calidad del control sobre la ejecución presupuestal.

En el componente de contratación se identificaron debilidades asociadas a la necesidad de fortalecer los instrumentos y controles que soportan la gestión contractual, particularmente en lo relacionado con la complementariedad del manual de contratación mediante procedimientos internos que desarrollen de manera más detallada las etapas de planeación, estructuración, selección, ejecución y supervisión, con el fin de estandarizar actividades, responsables y controles. Así mismo, se evidenció debilidades en la información publicada en el

Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP en algunos contratos, especialmente en la integridad de la documentación cargada en la plataforma, lo cual afecta la trazabilidad y transparencia del proceso contractual.

Así mismo, se observaron debilidades en la rendición que realiza la entidad en la plataforma Sia Contralorías.

En cuanto a la parte de la gestión se observaron debilidades internas relacionadas con la matriz de riesgos estratégicos respecto a la cobertura, toda vez que no incorpora la totalidad de los procesos de la institución, y el seguimiento periódico a los planes de mejoramiento internos que garanticen la implementación efectiva de acciones correctivas.

7 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2025, y reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprendió de seis (6) hallazgos, dicho plan es el resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2024, se efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad **“Cumple”** de acuerdo a la calificación de **80.67%**, según se registró en el Papel de Trabajo PT 06-PF Evaluación Plan de Mejoramiento.

Las acciones cumplidas y no cumplidas corresponden a los hallazgos de las siguientes actuaciones:

Cuadro No 26

Cantidad de hallazgos evaluados

Plan De Mejoramiento	Total, de Hallazgos	Acciones Cumplidas	Acciones No Cumplidas
Auditoría Financiera de Gestión y Resultados 2024	6	4	2

Elaboró. Equipo auditor

Marca de auditoría: √√

El plan de mejoramiento no fue cumplido en su totalidad, las acciones no cumplidas corresponden a manuales de contratación y de supervisión desactualizados, y la realización de un tribunal de arbitramento entre la ILV y la firma Ambición para dirimir la condición del hallazgo.

Cuadro No 27

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido

Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	83,3	0,20	16,7
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	80,67
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 06-PF Evaluación Plan de Mejoramiento y SIA Contralorías.

Elaboró: Equipo auditor

De la evaluación del plan de mejoramiento se puede concluir que, la Industria de Licores del Valle, cumplió 4 de las 6 acciones suscritas, se encuentra en proceso la acción de actualizar el manual de Contratación y supervisión, y a realización de un tribunal de arbitramento entre la ILV y la firma Ambición para dirimir una controversia.

Una vez calificado el plan de mejoramiento se tiene lo siguiente:

Hallazgo No. 1 – Conciliaciones y depuración contable

El hallazgo se originó en debilidades relacionadas con la conciliación de saldos y la consistencia entre los registros auxiliares y la contabilidad general, situación que generaba riesgo de incorrecciones materiales en la información financiera. En desarrollo del plan de mejoramiento, la entidad implementó procedimientos sistemáticos de conciliación con corte a la vigencia fiscal correspondiente, efectuando el cruce detallado entre cuentas por pagar, registros presupuestales y saldos contables.

Se evidenció la identificación, análisis y depuración de partidas conciliatorias, así como la adopción de controles orientados a garantizar la trazabilidad de la información financiera. Igualmente, se verificó que los saldos finales reflejan coherencia entre los diferentes módulos administrativos y el sistema contable, lo que fortalece la razonabilidad de los estados financieros y reduce el riesgo de inconsistencias.

Desde el enfoque del control fiscal, las acciones implementadas suplen de manera directa la causa raíz del hallazgo, mejorando la confiabilidad, integridad y calidad de la información contable.

Hallazgo No. 2 – Reconocimiento y provisión contable de obligaciones

El segundo hallazgo estaba relacionado con deficiencias en el reconocimiento contable oportuno de obligaciones ciertas o contingentes, situación que afectaba la aplicación del principio de prudencia y la adecuada revelación en los estados financieros. Como respuesta, la entidad efectuó el análisis técnico y jurídico correspondiente, procediendo al reconocimiento contable de la obligación mediante la constitución de la provisión respectiva conforme al marco normativo de contabilidad pública vigente.

Se constató que el registro contable fue debidamente soportado, cuantificado con criterios técnicos y reflejado en los estados financieros de la vigencia, garantizando transparencia y razonabilidad en la presentación de la información.

Asimismo, se evidenció que la administración adoptó medidas para asegurar que, en adelante, este tipo de situaciones sean evaluadas oportunamente y registradas conforme a la normatividad aplicable.

Desde la perspectiva de aseguramiento de la información financiera, la acción implementada elimina el riesgo de subestimación de pasivos y fortalece el cumplimiento de los principios contables aplicables al sector público

Hallazgo No. 3 – Depuración contable

El tercer hallazgo obedecía a falta de depuración contable oportuna. En cumplimiento del plan de mejoramiento, la entidad realizó la consolidación detallada de las incapacidades pendientes, identificando terceros, valores y estado de gestión, así como su conciliación con los registros financieros.

Se evidenció la implementación de mecanismos de seguimiento administrativo y financiero, orientados a garantizar la recuperación de recursos o, en su defecto, la depuración conforme a los procedimientos establecidos. De igual manera, se verificó coherencia entre la información administrativa y los saldos reflejados en la contabilidad, lo que fortalece el control interno y la gestión eficiente de los recursos públicos.

Las acciones adoptadas mitigan de manera efectiva el riesgo fiscal previamente identificado, mejoran la oportunidad en la gestión de cobro y garantizan mayor transparencia en la información financiera

Hallazgo No. 4 – Tribunal de Arbitramento

El contrato de colaboración especial entre la firma Ambicom y la ILV para la Reactivación, Mantenimiento, Operación y Administración autónoma de la Destilería San Martín, en la cual existe un conflicto de intereses por el porcentaje del valor a recaudar por las ventas brutas, se está a la espera de una tramitación mediante la figura de solución de controversias.

Al hacer la verificación de esta observación, solo se pudo calificar en cuanto al cumplimiento pues se observó, que la Industria de Licores del Valle realizó todas las acciones pertinentes para llegar al tribunal de arbitramento de acuerdo con los actos administrativos expuestos que hacen parte de los soportes de las acciones presentadas.

En cuanto a la efectividad no es viable calificarla por cuanto las acciones realizadas se encuentran en desarrollo de la evidencia de los resultados.

Hallazgo No. 5 – Debilidad en los informes de Supervisión

Se observó en los contratos 20240094 20240103 20240104 20240019 20240056 20240028 OB24000045 OB24000028 OB24000004 OB24000095 OB24000058 OB24000007 de la muestra que los informes de supervisión presentan deficiencia en el seguimiento técnico necesario para este tipo de documentos.

De acuerdo con las acciones de mejora planteadas por el sujeto de control, orientadas a fortalecer el seguimiento y control técnico y administrativo de los contratos, se verificó la realización de las capacitaciones programadas dirigidas a los servidores públicos de la Industria de Licores del Valle – ILV.

En particular, se evidenció la realización de dos capacitaciones orientadas al fortalecimiento del seguimiento y control técnico y administrativo de los contratos,

así como una capacitación relacionada con los riesgos derivados de la falta de seguimiento y control en la ejecución contractual.

Como parte del procedimiento de verificación, se revisaron de manera aleatoria actas de supervisión correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, evidenciándose que dichas actas contienen información suficiente respecto de las actividades de supervisión realizadas durante la ejecución de los contratos.

Hallazgo No. 6 – Manuales de Contratación y supervisión

Manuales de contratación y de supervisión desactualizados, Si bien es cierto que el manual de supervisión contempla principios procedimientos y lineamientos generales válidos sobre el ejercicio de la supervisión e interventoría ...

La acción no se cierra. Actualmente los manuales se encuentran en estado de borrador para revisión y ajuste. La entidad cuenta con el contrato suscrito para la actualización de los manuales y con el respectivo cronograma de trabajo.

8 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Industria de Licores del Valle rindió la cuenta anual consolidada para la vigencia fiscal 2024, dentro de los plazos previstos en cumplimiento con lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales, la cual se verificó en desarrollo de la auditoria, dando como resultado 93.10 puntos cuyo concepto emitido es Favorable como se evidencia en el cuadro siguiente:

Cuadro No 28

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85,0	30%	25,50
Calidad (veracidad)	96	60%	57,60
TOTAL PUNTAJE			93,1
Concepto información rendida a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
80 o más puntos		Favorable	
Menos de 80 puntos		Desfavorable	

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación información de la cuenta rendida
 Elaboró: Equipo auditor

El resultado de la evaluación dejó evidenciar debilidades en la calidad de la rendición de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, al igual que la suficiencia en la rendición de los contratos.

9 ATENCIÓN DENUNCIAS CIUDADANAS

Durante el proceso de planeación como el de ejecución de la auditoría no se allegó denuncias ciudadanas

10 RELACIÓN DE HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 12 hallazgos administrativos, cero (0) sancionatorios, cero (0) Disciplinarios, cero (0) Fiscal, con dos (2) beneficios de control fiscal cualitativos y un (1) beneficio del control fiscal cuantitativo por valor de \$5.231.659

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

1. Hallazgo administrativo. Conciliaciones y depuración contable

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, En los estados financieros de la vigencia 2025, las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar se encuentran registradas contablemente; no obstante, su presentación se realizó de manera consolidada, sin depuración y desagregación por entidad concurrente ni detalle individual de los saldos.

Adicionalmente, las notas explicativas no revelan información suficiente sobre entidades involucradas, porcentajes de concurrencia, antigüedad, estado de conciliación ni soporte técnico o actuarial, lo que limita la trazabilidad, transparencia y verificabilidad de la información financiera.

Criterio y Fuente de criterio:

parágrafo del artículo 1 y 3 de la Ley 1314 de 2009 – Normas de contabilidad e información financiera, numerales 4, 4.1, 4.2, y 4.3 de la Resolución 320 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

Causa:

La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de los lineamientos del marco normativo de contabilidad pública en materia de revelación y

presentación de información financiera, así como a deficiencias en los mecanismos de control interno contable relacionados con la conciliación, seguimiento y reporte detallado de las cuotas partes pensionales. Se evidenció ausencia de procedimientos formales que garanticen la desagregación por entidad concurrente y la incorporación en notas de información complementaria suficiente que permita soportar técnica y actuarialmente los saldos reconocidos.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera, toda vez que la falta de desagregación y revelación detallada de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar impide conocer con claridad la composición real de los saldos, las entidades concurrentes involucradas y el estado de conciliación de las obligaciones y derechos reconocidos.

Esta situación limita la transparencia y verificabilidad de la información financiera, dificultando la validación de la razonabilidad de los activos y pasivos pensionales por parte de los usuarios de la información y de los órganos de control. Asimismo, genera riesgo de sobreestimación o subestimación de los saldos registrados, afectando la adecuada toma de decisiones y la evaluación objetiva de la sostenibilidad financiera de la entidad.

2. Hallazgo administrativo. Ausencia de las provisiones en las cuentas por cobrar.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

La Industria de Licores del Valle ILV, Valle del Cauca, registró al 31 de diciembre de 2025, en su estado de situación financiera, pasivos contingentes por valor de \$0, cifra que no presenta variación (0%) respecto al año 2024, cuando igualmente no se reportaron saldos por este concepto. De acuerdo con la Nota 27 – Pasivos Contingentes, las cuentas de contingencias no presentan movimiento durante la vigencia y no existe evidencia ni reporte de las mismas. No obstante, en las cuentas de orden se revelan pretensiones jurídicas laborales por valor de \$1.025.915.675, las cuales podrían eventualmente materializarse dependiendo del resultado de los procesos judiciales en curso.

Del análisis de la matriz de litigios se evidencia la existencia de procesos judiciales activos con distintos niveles de probabilidad de pérdida y pretensiones económicas relevantes, lo que configura un escenario de riesgo jurídico con potencial impacto financiero para la entidad. En este contexto, se identificó que la entidad no ha constituido un fondo de contingencia para el control y respaldo de eventuales obligaciones derivadas de procesos judiciales, a pesar de que dichas pretensiones se encuentran registradas en cuentas de orden y podrían representar

un riesgo financiero futuro. Esta situación evidencia debilidad en la gestión del riesgo antijurídico debido a la ausencia de un mecanismo financiero destinado a atender pasivos contingentes derivados de dichos procesos, toda vez que la entidad no cuenta con un fondo de contingencia o instrumento equivalente que permita prever y respaldar el eventual pago de obligaciones asociadas a litigios con probabilidad media o alta de pérdida, limitando así la previsión financiera frente a posibles decisiones judiciales adversas.

Criterio y Fuente de criterio: Ley 448 de 1998 en su artículo 6, modificado por el parágrafo único del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Causa:

Falta de procedimientos y controles internos efectivos para el manejo del Fondo de Contingencia.

Efecto:

Posibles embargos y pagos de intereses moratorios, lo que podría ocasionar un detrimento al patrimonio público.

3. Hallazgo administrativo. Falta de conciliaciones entre los procesos que alimenta el estado financiero.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025. Se evidenció debilidad en la estructuración formal del seguimiento técnico y financiero de la inversión en la compañía KIMEL, especialmente en lo relacionado con la elaboración de estudios de recuperación económica, proyecciones financieras y la consolidación de una estrategia institucional formal que respalde integralmente su medición posterior; situación que se origina por la ausencia de una política formal de seguimiento a inversiones estratégicas y la insuficiente articulación entre las áreas financiera, jurídica y administrativa, lo que limita la integralidad del análisis y la oportunidad en la evaluación de su desempeño; esta condición puede afectar la solidez en la toma de decisiones estratégicas, afectar la trazabilidad y consistencia de las decisiones relacionadas con la inversión.

Criterio y Fuente de criterio:

Manual de Políticas contables Industria de licores del valle ítem 2.1.2

Causa:

Ausencia de mecanismos de seguimiento técnico, financiero y estratégico formalmente estructurados para la inversión en la compañía KIMEL, que integren análisis periódicos de recuperabilidad, proyecciones financieras, evaluación de riesgos y articulación efectiva entre las áreas financiera, jurídica y administrativa; situación que evidencia debilidades en la implementación de controles internos

orientados a garantizar una evaluación integral y oportuna del desempeño de la inversión y su medición posterior.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera, en la medida en que la falta de análisis técnicos y financieros debidamente documentados limita la confiabilidad del valor registrado de la inversión, afecta la trazabilidad y consistencia de las decisiones estratégicas asociadas a la misma, y genera riesgo de sobreestimación o subestimación en los estados financieros, impactando la calidad de la información para la toma de decisiones y el ejercicio del control fiscal.

4. Hallazgo administrativo. Manual de Políticas Contables desactualizado frente al marco normativo vigente

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se evidenció que el Manual de Políticas Contables actualmente adoptado por la entidad fue emitido en el año 2020 y, a la fecha del proceso auditor, no ha sido objeto de actualización formal que incorpore las modificaciones, lineamientos técnicos y demás disposiciones normativas expedidas con posterioridad.

Se constató que el documento no contiene referencia ni armonización expresa con actualizaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación posteriores a su expedición, lo que evidenció un incumplimiento del deber de revisión y actualización periódica de las políticas contables.

Criterio y Fuente de criterio:

Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que establece la obligación de las entidades públicas de definir, documentar, aplicar y mantener actualizadas sus políticas contables conforme a la regulación vigente.

Ley 1314 de 2009, que dispone que la información financiera en Colombia debe prepararse y presentarse conforme a los marcos técnicos normativos expedidos por las autoridades competentes, garantizando su calidad, uniformidad y actualización.

Marco Conceptual y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicables a Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales obligan a la adopción y actualización de políticas contables alineadas con los cambios regulatorios.

Causa:

Debilidades en el sistema de control interno contable relacionadas con el seguimiento permanente a cambios normativos.

Ausencia de un procedimiento formalizado para la revisión periódica y actualización del Manual de Políticas Contables.

Falta de articulación entre el área contable y la alta dirección en materia de actualización regulatoria.

Efecto:

Riesgo de reconocimiento, medición y revelación inadecuada de los hechos económicos.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5. Hallazgo administrativo. Debilidad en la publicación de etapas contractuales en SECOP.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle, y una vez verificada la información contractual publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP frente a los documentos que conforman los expedientes contractuales de la muestra auditada, se evidencian debilidades en la gestión de publicación y actualización de la información relacionada con las etapas de ejecución y liquidación de algunos contratos, observándose que la información registrada en la plataforma no refleja de manera integral las actuaciones y documentos asociados a dichas fases contractuales; situación identificada en los contratos:

Cuadro No. 29

No. de Contrato	Observación
OB25000023	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000024	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000029	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000030	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.

No. de Contrato	Observación
OB25000040	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000042	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000046	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000058	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000061	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000071	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000077	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.

Criterio y Fuente de criterio:

Principio de publicidad, inciso primero, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, y artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

Causa:

La situación observada obedece a debilidades en los mecanismos internos de seguimiento y control sobre la actualización de la información contractual en la plataforma SECOP, así como a vacíos en la aplicación y apropiación institucional de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, particularmente en lo relacionado con la garantía de publicidad y acceso a la información contractual a través de los sistemas electrónicos de contratación pública.

Efecto:

La situación descrita genera riesgo de afectación a los principios de transparencia y publicidad de la gestión contractual, así como riesgo de limitación en el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y de los organismos de control.

6. Hallazgo administrativo. Debilidad en la consistencia del registro contractual en la rendición de información en SIA Observa.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En la revisión de la rendición de la contratación efectuada por la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, en la plataforma SIA Observa, se evidenció que los registros contractuales identificados con los números 20251221, 20251222, 20251223 y 20251224 fueron reportados como contratos independientes; sin embargo, dichos registros corresponden al contrato No. 202501222. De acuerdo con la información suministrada por la entidad durante el proceso auditor, el contrato fue reportado en varios registros para efectos de su rendición en la plataforma, bajo el entendido de que el sistema no permitía reportarlo en un solo registro debido a que el contrato contiene varios rubros presupuestales asociados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No obstante, una vez verificada la situación con el ingeniero de soporte técnico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se indicó que la plataforma opera normalmente para este tipo de registros y permite la rendición del contrato en un solo registro, situación que evidenció una imprecisión en el manejo del registro de la información contractual en el sistema.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículo 26 de la Resolución Reglamentaria No. 004 del 27 de enero de 2026.

Causa:

Debilidad en el conocimiento o manejo del procedimiento de registro de la información contractual en la plataforma SIA Observa por parte de los responsables del proceso de rendición de la información.

Efecto:

Riesgo de afectación en la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información contractual rendida, lo que podría generar interpretaciones inexactas sobre la cantidad y naturaleza de los contratos reportados en el sistema y dificultar el análisis y seguimiento de la información por parte de los organismos de control., que puede conllevar a inicio de procesos sancionatorios

Apoyo de Infraestructura

- 7. Hallazgo administrativo. Debilidad en la gestión del trámite relacionado con los daños ocasionados a los activos fijos eléctricos durante la prestación del servicio de suministro de energía.**

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En desarrollo de la Auditoría realizada, se evidenció un equipo UPS averiado que se encuentra actualmente ubicado en la bodega de reciclaje por daños en el transformador interno, situación que compromete su operatividad.

De acuerdo con lo comprobado, este equipo se encontraba conectado al sistema de redes de energía eléctrica, cuyo servicio es prestado por el operador CELSIA. Al revisar la documentación correspondiente al activo fijo afectado, no se evidenció registro documental que soporte actuaciones administrativas orientadas a gestionar ante el prestador del servicio el reporte de “falla en la red” o la presentación de una reclamación por calidad del servicio de energía, que permita adelantar la evaluación del evento, o gestionar una eventual compensación por los daños ocasionados.

Criterio y Fuente de Criterio:

Artículos 136 y 137, Ley 142 de 1994, relacionados con la definición de falla en la prestación del servicio y los derechos de los usuarios para presentar reclamaciones cuando se afecte la calidad o continuidad del servicio, Artículo 6, Ley 143 de 1994, que establece los principios de eficiencia, calidad, continuidad y seguridad en la prestación del servicio de energía eléctrica, Resolución CREG 015 de 2018, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la cual se establecen estándares técnicos de calidad del servicio en términos de duración y frecuencia de interrupciones, Artículo 76° Ley 1474 de 2011, relacionado con los mecanismos de atención de quejas, sugerencias y reclamos, Numeral 5.2.1.7, Manual de Servicio al Ciudadano de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, referente al trámite de quejas y reclamaciones frente a los prestadores de servicios públicos.

Causa:

La situación evidenciada corresponde a la ausencia de actuaciones administrativas tendientes a identificar, documentar, valorar y gestionar la reclamación o el resarcimiento de los perjuicios causados a los bienes de propiedad de la entidad, lo cual denota debilidades en los mecanismos de control interno, en la administración y salvaguarda del patrimonio público.

Efecto:

Podría generar un riesgo de detrimento patrimonial, en la medida en que no se adelantaron las acciones necesarias para la protección, recuperación o compensación de los activos afectados.

8. Hallazgo administrativo. Debilidades en el control y seguimiento de la operación del sistema de videovigilancia (CCTV).

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, durante la inspección de los equipos

de videovigilancia, se constató que el sistema está conformado 3 sistemas de alarma, 80 cámaras de video, cinco (5) grabadoras NVR, tres (3) monitores de 43", de los cuales uno se encuentra fuera de servicio y un monitor adicional de 24" habilitado para apoyo operativo con 2 imágenes.

Se evidenció que únicamente 58 cámaras se encuentran habilitadas para visualización en tiempo real, mientras que los 22 restantes solo pueden visualizarse mediante conmutación manual cuando la necesidad del servicio de seguridad así lo requiera. Esta situación limita el monitoreo simultáneo y permanente de la totalidad de las áreas cubiertas por el sistema.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículo 1° de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas de control interno en las entidades públicas, artículo 2.2.2.1.2 del Decreto 1499 de 2017 objetivos del sistema de control interno.

Causa:

Debilidad en la supervisión y seguimiento al funcionamiento integral del sistema de CCTV.

Efecto:

Afecta la seguridad de los bienes y las personas que laboran en la Industriade Licores del Valle.

9. Hallazgo administrativo. Debilidades en la supervisión contractual y deficiencias en la calidad de terminación del suministro e instalación de modulares.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, se evidenciaron deficiencias en el siguiente contrato.

Contrato No.	OS25001222 Suministros
Objeto:	Suministro, instalación y adecuaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta y cerrada e instalación de redes para las dependencias de la subgerencia financiera de la ILV.
Valor:	\$ 387.863.261

Relacionados con la calidad de terminación de algunas actividades ejecutadas, como:

- Instalación de guarda escobas sin remate adecuado en los tramos esquineros.
- Falta de acabados en puntos donde los elementos instalados coinciden con marcos de puertas y esquinas.
- Ausencia de canalización técnica para los cables de red, encontrándose estos expuestos, generando una apariencia desordenada y una ejecución que no cumple estándares estéticos adecuados.

Si bien las situaciones observadas corresponden principalmente a aspectos de acabado y presentación, estas reflejan debilidades en el control de calidad y en la supervisión durante la ejecución del contrato.

Criterio y Fuente de criterio:

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Supervisión e interventoría, artículo 1° de la Ley 87 de 1993

Causa:

Debilidades en la supervisión técnica del contrato, falta de controles de calidad en la etapa de ejecución, así como ausencia de requerimientos oportunos para la corrección de detalles constructivos.

Efecto:

Riesgo de deterioro prematuro de los elementos instalados, posibles afectaciones por accidentes, desmejora en la imagen de la oficina, riesgo de que la entidad reciba bienes o servicios que no cumplen integralmente con las condiciones técnicas contratadas.

Análisis gestión de la inversión y del gasto

10. Hallazgo administrativo. Debilidad en la cobertura de la matriz de riesgos estratégicos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, durante la revisión efectuada al Sistema de Gestión de Riesgos, se evidenció que la matriz de riesgos estratégicos presenta una cobertura incompleta, toda vez que no incorpora la totalidad de los procesos institucionales, particularmente los procesos de apoyo, los cuales no han sido migrados ni actualizados bajo la metodología vigente de gestión de riesgos adoptada por la entidad.

Criterio y Fuente de criterio:

Literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017 artículo Módulo de Planeación y Gestión, Componente Gestión del Riesgo.

Causa:

Falta de actualización y migración completa de los procesos de apoyo hacia la nueva metodología de gestión de riesgos institucional, que evidencia debilidades en el sistema de control interno

Efecto:

Riesgos de materialización de riesgos no identificados ni gestionados en procesos críticos, al carecer de controles preventivos establecidos.

11. Hallazgo administrativo. Debilidades en los indicadores de gestión y desempeño de procesos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se evidenciaron debilidades respecto al seguimiento sistemático, periódico y estructurado de los indicadores de gestión y desempeño en diversos procesos organizacionales, entre ellos: gestión de calidad del producto, gestión logística, gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, gestión de adquisiciones y suministros, y gestión tecnológica. Asimismo, no se identificaron prácticas formales de autocontrol, análisis crítico de resultados ni mecanismos de alerta temprana ante desviaciones significativas en el comportamiento de dichos indicadores.

Criterio y Fuente de criterio:

Literal d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa:

Debilidades en la periodicidad definida, y cumplida para la medición, consolidación y análisis de indicadores críticos de producción, calidad y gestión institucional.

Efecto:

Riesgo de toma de decisiones de producción, basadas en información desactualizada, incompleta o inexacta. Limitación de la capacidad institucional para detectar oportunamente problemas operativos y adoptar decisiones gerenciales sustentadas en evidencia.

12. Hallazgo administrativo. Debilidades en el seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditoría interna.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se identificó que los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de proceso, posterior a las auditorías internas de control interno, no cuentan con un mecanismo estructurado de seguimiento periódico que garantice su implementación efectiva. Si bien existe metodología establecida para la formulación de planes de acción, no se evidenciaron procedimientos formales, indicadores de cumplimiento ni asignación clara de responsabilidades para el monitoreo continuo de las acciones correctivas implementadas.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículos 2 y 9 de la Ley 87 de 1993.

Causa:

Debilidad en la realización del procedimiento de seguimiento periódico de planes de mejoramiento, que no permite identificar con claridad el responsable.

Efecto:

Persistencia y recurrencia de hallazgos de auditoría interna en períodos subsecuentes, evidenciando falta de corrección de deficiencias identificadas.

11 ANEXOS

Anexo 01 Cuadro Resumen de Observaciones

Cuadro No 29

Observaciones	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas	12		1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
2. Fiscales			
3. Presunta connotación disciplinaria			
4. Presunta connotación penal			
5. Sancionatorio			
6. Beneficios de Control Fiscal	3	\$5.231.659	2 cualitativos Y 1 cuantitativo

Fuente: Consolidado Informe

Elaborado: Equipo auditor

Detalle de Observaciones relacionadas con la evaluación contractual

Cuadro No 30

Observaciones	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
7. Administrativas	8		5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
8. Fiscales			
9. Presunta connotación disciplinaria			
10. Presunta connotación penal			
11. Sancionatorio			
12. Beneficios de Control Fiscal	1	\$5.231.659	1 cuantitativo

Fuente: Consolidado Informe

Elaborado: Equipo auditor

Anexo 02 Cuadro Beneficios de Control Fiscal.

Durante la verificación del Plan de Mejoramiento, se observaron los siguientes beneficios de auditoría:

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o subdirector:		RAFAEL MARTÍNEZ MANZANO			
Sujeto de Control:		Industria de Licores del Valle ILV			
Fecha de Evaluación:		Marzo 3 2026			
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
ACCIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
Antes	X	Durante		Después	
MOMENTOS DEL BENEFICIO: Plan de mejoramiento durante el proceso auditor					

MAGNITUD DEL CAMBIO:

En el marco del proceso de auditoría, se evidenció que el Industria de licores del Valle, logró reconocer adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de sus activos, mediante el registro de deterioros o provisiones que ajustan el valor real de dichas cuentas por cobrar conforme a los principios de prudencia y realidad económica esto permite:

Mejora la calidad y confiabilidad de la información financiera, al presentar cifras más ajustadas a la realidad.

Fortalece el control interno contable, al gestionar oportunamente los riesgos asociados a la cartera.

Previene impactos financieros futuros, al anticipar posibles pérdidas y no trasladarlas a periodos posteriores.

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Subtotal (1)		
Ahorros:		
	0	0
Subtotal Mejoramiento (2)	\$ 0	\$ 0
Totales		
ATRIBUTOS DEL CAMBIO: Cualitativo		
SOPORTE(S): Trazabilidad contable y reconocimiento en JD EDWARD		
OBSERVACIONES: Los soportes de la conciliación fueron suministrados durante el proceso auditor		
RESPONSABLE: RODRIGO RAMIREZ RAMIREZ		
Subdirector:	RAFAEL MARTINEZ MANZANO	
Cargo	Subdirector Operativo Sector Central	
Fecha del reporte	MARZO 3 DE 2026	

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS	
Director o subdirector:	RAFAEL MARTINEZ MANZANO

Sujeto de Control:		Industria de Licores del Valle ILV			
Fecha de Evaluación:		Marzo 3 2026			
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
Antes	X	Durante		Después	
MOMENTOS DEL BENEFICIO: Plan de mejoramiento durante el proceso auditor					
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
En el marco del proceso de auditoría, se evidenció que el Industria de licores del Valle, logró incorporar el registro y la conciliación mes a mes de la contabilidad y la nómina lo que genera un aseguramiento razonable de la gestión de recursos y del control contable en la certeza de la revelación de información en los estados financieros.					
Conceptos			Valor estimado	TOTAL	
Recuperaciones:					
Subtotal (1)					
Ahorros:					
			0	0	
Subtotal Mejoramiento (2)			\$ 0	\$ 0	
Totales					
ATRIBUTOS DEL CAMBIO: Cualitativo					
SOPORTE(S): Trazabilidad de las conciliaciones contables entre nómina y contabilidad					
OBSERVACIONES:					
RESPONSABLE: RODRIGO RAMIREZ RAMIREZ					
Subdirector:			RAFAEL MARTINEZ MANZANO		

Cargo	Subdirector Operativo Sector Central
Fecha del reporte	MARZO 3 DE 2026

Durante la ejecución de la auditoria en el ejercicio de contradicción se logró el siguiente Beneficio cuantitativo de control fiscal:

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS					
Director o subdirector:		RAFAEL MARTINEZ MANZANO			
Sujeto de Control:		Industria de Licores del Valle ILV			
Fecha de Evaluación:		Marzo 3 de 2026			
BENEFICIOS:					
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: Restitución y reparación en cerámica de baño, cielo falso y adecuación de interruptores.					
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:					
Antes	X	Durante		Después	
MOMENTOS DEL BENEFICIO: Plan de mejoramiento durante el proceso auditor					
MAGNITUD DEL CAMBIO:					
En el marco del proceso de auditoría, se evidenció que la Industria de licores del Valle, logró reconocer adecuadamente el problema relacionado con la calidad en la terminación de actividades ejecutadas y pagadas que presentaron deficiencias técnicas de algunos acabados y tomaron medidas de corrección como sigue: 1. Reparación de Instalación de cerámica en muros de baños que corrigió: ● Irregularidades en la alineación y nivelación de algunas piezas. ● Presencia de “cejas” y escalonamientos entre fichas. ● Variaciones en el plano que generan discontinuidades superficiales. ● Estas situaciones afectan la uniformidad y acabado del recubrimiento, comprometiendo su durabilidad, funcionalidad y cumplimiento de estándares técnicos de calidad exigibles para este tipo de obra. 2. Reparación de Instalación de interruptores eléctricos que corrigió: ● Cajas empotrables expuestas parcialmente por fuera del muro. ● Deficiente ajuste y fijación de los dispositivos. ● Esta condición podría facilitar la infiltración de humedad y generar riesgos de corto					

circuito o fallas eléctricas.

3. Reparación de Instalación de cielo falso en panel de yeso que corrigió:

- Falta de uniformidad en el acabado.
- Dilatación visible en juntas entre paneles.
- Deterioro del estuco en algunos puntos.

Una vez subsanado el riesgo, mediante la reparación inmediata, se fortalece la supervisión reforzando el cumplimiento en las especificaciones técnicas y estándares de calidad evitando que se sigan presentando aceptaciones de obras deficientes y el deterioro o inutilidad de la misma.

Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
Subtotal (1)	\$5.321.659	
Ahorros:		
	0	0
Subtotal Mejoramiento (2)	\$ 5.321.659	\$ 5.321.659
Totales		
ATRIBUTOS DEL CAMBIO: Cuantitativo		
SOPORTE(S): Trazabilidad remitida sobre las obras adelantadas, con acta de cumplimiento del 13 de marzo de 2026 y registros fotográficos del trabajo inmediato, antes durante y después.		
OBSERVACIONES: Los soportes de la reparación fueron suministrados en la contradicción.		
RESPONSABLE: JAIME VERGARA CASTRILLON		
Subdirector:	RAFAEL MARTINEZ MANZANO	
Cargo	Subdirector Operativo Sector Central	
Fecha del reporte	MARZO 3 DE 2026	

Anexo 03 - Análisis Derecho de Contradicción

MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

1. Observación Administrativa. Conciliaciones y depuración contable Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, En los estados financieros de la vigencia 2025, las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar se encuentran registradas contablemente; no obstante, su presentación se realizó de manera consolidada, sin depuración y desagregación por entidad concurrente ni detalle individual de los saldos.

Adicionalmente, las notas explicativas no revelan información suficiente sobre entidades involucradas, porcentajes de concurrencia, antigüedad, estado de conciliación ni soporte técnico o actuarial, lo que limita la trazabilidad, transparencia y verificabilidad de la información financiera.

Criterio y Fuente de criterio:

parágrafo del artículo 1 y 3 de la Ley 1314 de 2009 – Normas de contabilidad e información financiera, numerales 4, 4.1, 4.2, y 4.3 de la Resolución 320 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

Causa:

La situación descrita obedece a debilidades en la aplicación de los lineamientos del marco normativo de contabilidad pública en materia de revelación y presentación de información financiera, así como a deficiencias en los mecanismos de control interno contable relacionados con la conciliación, seguimiento y reporte detallado de las cuotas partes pensionales. Se evidenció ausencia de procedimientos formales que garanticen la desagregación por entidad concurrente y la incorporación en notas de información complementaria suficiente que permita soportar técnica y actuarialmente los saldos reconocidos.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera, toda vez que la falta de desagregación y revelación detallada de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar impide conocer con claridad la composición real de los saldos, las entidades concurrentes involucradas y el estado de conciliación de las obligaciones y derechos reconocidos.

Esta situación limita la transparencia y verificabilidad de la información financiera, dificultando la validación de la razonabilidad de los activos y pasivos pensionales por parte de los usuarios de la información y de los órganos de control. Asimismo,

genera riesgo de sobreestimación o subestimación de los saldos registrados, afectando la adecuada toma de decisiones y la evaluación objetiva de la sostenibilidad financiera de la entidad.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

2. Observación Administrativa. Ausencia de las provisiones en las cuentas por cobrar.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

La Industria de Licores del Valle ILV, Valle del Cauca, registró al 31 de diciembre de 2025, en su estado de situación financiera, pasivos contingentes por valor de \$0, cifra que no presenta variación (0%) respecto al año 2024, cuando igualmente no se reportaron saldos por este concepto. De acuerdo con la Nota 27 – Pasivos Contingentes, las cuentas de contingencias no presentan movimiento durante la vigencia y no existe evidencia ni reporte de las mismas. No obstante, en las cuentas de orden se revelan pretensiones jurídicas laborales por valor de \$1.025.915.675, las cuales podrían eventualmente materializarse dependiendo del resultado de los procesos judiciales en curso.

Del análisis de la matriz de litigios se evidencia la existencia de procesos judiciales activos con distintos niveles de probabilidad de pérdida y pretensiones económicas relevantes, lo que configura un escenario de riesgo jurídico con potencial impacto financiero para la entidad. En este contexto, se identificó que la entidad no ha constituido un fondo de contingencia para el control y respaldo de eventuales obligaciones derivadas de procesos judiciales, a pesar de que dichas pretensiones se encuentran registradas en cuentas de orden y podrían representar un riesgo financiero futuro. Esta situación evidencia debilidad en la gestión del riesgo antijurídico debido a la ausencia de un mecanismo financiero destinado a atender pasivos contingentes derivados de dichos procesos, toda vez que la entidad no cuenta con un fondo de contingencia o instrumento equivalente que

permita prever y respaldar el eventual pago de obligaciones asociadas a litigios con probabilidad media o alta de pérdida, limitando así la previsión financiera frente a posibles decisiones judiciales adversas.

Criterio y Fuente de criterio:

Ley 448 de 1998 en su artículo 6, modificado por el párrafo único del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Causa:

Falta de procedimientos y controles internos efectivos para el manejo del Fondo de Contingencia.

Efecto:

Posibles embargos y pagos de intereses moratorios, lo que podría ocasionar un detrimento al patrimonio público.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

3. Observación Administrativa. Falta de conciliaciones entre los procesos que alimenta el estado financiero.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025. Se evidenció debilidad en la estructuración formal del seguimiento técnico y financiero de la inversión en la compañía KIMEL, especialmente en lo relacionado con la elaboración de estudios de recuperación económica, proyecciones financieras y la consolidación de una estrategia institucional formal que respalde integralmente su medición posterior; situación que se origina por la ausencia de una política formal de seguimiento a inversiones estratégicas y la insuficiente articulación entre las áreas financiera, jurídica y administrativa, lo que limita la integralidad del análisis y la oportunidad

en la evaluación de su desempeño; esta condición puede afectar la solidez en la toma de decisiones estratégicas, afectar la trazabilidad y consistencia de las decisiones relacionadas con la inversión.

Criterio y Fuente de criterio:

Manual de Políticas contables Industria de licores del valle ítem 2.1.2

Causa:

Ausencia de mecanismos de seguimiento técnico, financiero y estratégico formalmente estructurados para la inversión en la compañía KIMEL, que integren análisis periódicos de recuperabilidad, proyecciones financieras, evaluación de riesgos y articulación efectiva entre las áreas financiera, jurídica y administrativa; situación que evidencia debilidades en la implementación de controles internos orientados a garantizar una evaluación integral y oportuna del desempeño de la inversión y su medición posterior.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera, en la medida en que la falta de análisis técnicos y financieros debidamente documentados limita la confiabilidad del valor registrado de la inversión, afecta la trazabilidad y consistencia de las decisiones estratégicas asociadas a la misma, y genera riesgo de sobreestimación o subestimación en los estados financieros, impactando la calidad de la información para la toma de decisiones y el ejercicio del control fiscal.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

4. Observación Administrativa. Manual de Políticas Contables desactualizado frente al marco normativo vigente

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se evidenció que el Manual de Políticas Contables actualmente adoptado por la entidad fue emitido en el año 2020 y, a la fecha del proceso auditor, no ha sido objeto de actualización formal que incorpore las modificaciones, lineamientos técnicos y demás disposiciones normativas expedidas con posterioridad.

Se constató que el documento no contiene referencia ni armonización expresa con actualizaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación posteriores a su expedición, lo que evidenció un incumplimiento del deber de revisión y actualización periódica de las políticas contables.

Criterio y Fuente de criterio:

Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que establece la obligación de las entidades públicas de definir, documentar, aplicar y mantener actualizadas sus políticas contables conforme a la regulación vigente.

Ley 1314 de 2009, que dispone que la información financiera en Colombia debe prepararse y presentarse conforme a los marcos técnicos normativos expedidos por las autoridades competentes, garantizando su calidad, uniformidad y actualización.

Marco Conceptual y Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicables a Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales obligan a la adopción y actualización de políticas contables alineadas con los cambios regulatorios.

Causa:

Debilidades en el sistema de control interno contable relacionadas con el seguimiento permanente a cambios normativos.

Ausencia de un procedimiento formalizado para la revisión periódica y actualización del Manual de Políticas Contables.

Falta de articulación entre el área contable y la alta dirección en materia de actualización regulatoria.

Efecto:

Riesgo de reconocimiento, medición y revelación inadecuada de los hechos económicos.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

MACROPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

5. Observación Administrativa. Debilidad en la publicación de etapas contractuales en SECOP.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle, y una vez verificada la información contractual publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP frente a los documentos que conforman los expedientes contractuales de la muestra auditada, se evidencian debilidades en la gestión de publicación y actualización de la información relacionada con las etapas de ejecución y liquidación de algunos contratos, observándose que la información registrada en la plataforma no refleja de manera integral las actuaciones y documentos asociados a dichas fases contractuales; situación identificada en los contratos:

Cuadro No. 29

No. de Contrato	Observación
OB25000023	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000024	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000029	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000030	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000040	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000042	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000046	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000058	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000061	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.

No. de Contrato	Observación
OB25000071	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.
OB25000077	No se observa en la plataforma la publicación de documentos correspondientes a la etapa de ejecución del contrato.

Criterio y Fuente de criterio:

Principio de publicidad, inciso primero, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, y artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

Causa:

La situación observada obedece a debilidades en los mecanismos internos de seguimiento y control sobre la actualización de la información contractual en la plataforma SECOP, así como a vacíos en la aplicación y apropiación institucional de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, particularmente en lo relacionado con la garantía de publicidad y acceso a la información contractual a través de los sistemas electrónicos de contratación pública.

Efecto:

La situación descrita genera riesgo de afectación a los principios de transparencia y publicidad de la gestión contractual, así como riesgo de limitación en el acceso oportuno a la información por parte de la ciudadanía y de los organismos de control.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

6. Observación Administrativa. Debilidad en la consistencia del registro contractual en la rendición de información en SIA Observa.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En la revisión de la rendición de la contratación efectuada por la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, en la plataforma SIA Observa, se evidenció que los registros contractuales identificados con los números 20251221, 20251222, 20251223 y 20251224 fueron reportados como contratos independientes; sin embargo, dichos registros corresponden al contrato No. 202501222. De acuerdo con la información suministrada por la entidad durante el proceso auditor, el contrato fue reportado en varios registros para efectos de su rendición en la plataforma, bajo el entendido de que el sistema no permitía reportarlo en un solo registro debido a que el contrato contiene varios rubros presupuestales asociados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. No obstante, una vez verificada la situación con el ingeniero de soporte técnico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se indicó que la plataforma opera normalmente para este tipo de registros y permite la rendición del contrato en un solo registro, situación que evidenció una imprecisión en el manejo del registro de la información contractual en el sistema.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículo 26 de la Resolución Reglamentaria No. 004 del 27 de enero de 2026.

Causa:

Debilidad en el conocimiento o manejo del procedimiento de registro de la información contractual en la plataforma SIA Observa por parte de los responsables del proceso de rendición de la información.

Efecto:

Riesgo de afectación en la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información contractual rendida, lo que podría generar interpretaciones inexactas sobre la cantidad y naturaleza de los contratos reportados en el sistema y dificultar el análisis y seguimiento de la información por parte de los organismos de control., que puede conllevar a inicio de procesos sancionatorios.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada

queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

Apoyo de Infraestructura

7. Observación Administrativa. Debilidad en la gestión del trámite relacionado con los daños ocasionados a los activos fijos eléctricos durante la prestación del servicio de suministro de energía.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En desarrollo de la Auditoría realizada, se evidenció un equipo UPS averiado que se encuentra actualmente ubicado en la bodega de reciclaje por daños en el transformador interno, situación que compromete su operatividad.

De acuerdo con lo comprobado, este equipo se encontraba conectado al sistema de redes de energía eléctrica, cuyo servicio es prestado por el operador CELSIA. Al revisar la documentación correspondiente al activo fijo afectado, no se evidenció registro documental que soporte actuaciones administrativas orientadas a gestionar ante el prestador del servicio el reporte de “falla en la red” o la presentación de una reclamación por calidad del servicio de energía, que permita adelantar la evaluación del evento, o gestionar una eventual compensación por los daños ocasionados.

Criterio y Fuente de Criterio:

Artículos 136 y 137, Ley 142 de 1994, relacionados con la definición de falla en la prestación del servicio y los derechos de los usuarios para presentar reclamaciones cuando se afecte la calidad o continuidad del servicio, Artículo 6, Ley 143 de 1994, que establece los principios de eficiencia, calidad, continuidad y seguridad en la prestación del servicio de energía eléctrica, Resolución CREG 015 de 2018, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, mediante la cual se establecen estándares técnicos de calidad del servicio en términos de duración y frecuencia de interrupciones, Artículo 76° Ley 1474 de 2011, relacionado con los mecanismos de atención de quejas, sugerencias y reclamos, Numeral 5.2.1.7, Manual de Servicio al Ciudadano de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, referente al trámite de quejas y reclamaciones frente a los prestadores de servicios públicos.

Causa:

La situación evidenciada corresponde a la ausencia de actuaciones administrativas tendientes a identificar, documentar, valorar y gestionar la reclamación o el resarcimiento de los perjuicios causados a los bienes de

propiedad de la entidad, lo cual denota debilidades en los mecanismos de control interno, en la administración y salvaguarda del patrimonio público.

Efecto:

Podría generar un riesgo de detrimento patrimonial, en la medida en que no se adelantaron las acciones necesarias para la protección, recuperación o compensación de los activos afectados.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

8. Observación Administrativa. Debilidades en el control y seguimiento de la operación del sistema de videovigilancia (CCTV).

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, durante la inspección de los equipos de videovigilancia, se constató que el sistema está conformado 3 sistemas de alarma, 80 cámaras de video, cinco (5) grabadoras NVR, tres (3) monitores de 43", de los cuales uno se encuentra fuera de servicio y un monitor adicional de 24" habilitado para apoyo operativo con 2 imágenes.

Se evidenció que únicamente 58 cámaras se encuentran habilitadas para visualización en tiempo real, mientras que los 22 restantes solo pueden visualizarse mediante conmutación manual cuando la necesidad del servicio de seguridad así lo requiera. Esta situación limita el monitoreo simultáneo y permanente de la totalidad de las áreas cubiertas por el sistema.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículo 1° de la Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas de control interno en las entidades públicas, artículo 2.2.2.1.2 del Decreto 1499 de 2017 objetivos del sistema de control interno.

Causa:

Debilidad en la supervisión y seguimiento al funcionamiento integral del sistema de CCTV.

Efecto:

Afecta la seguridad de los bienes y las personas que laboran en la Industria de Licores del Valle.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

9. Observación Administrativa. Debilidades en la supervisión contractual y deficiencias en la calidad de terminación del suministro e instalación de modulares.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, se evidenciaron deficiencias en el siguiente contrato.

Contrato No.	OS25001222 Suministros
Objeto:	Suministro, instalación y adecuaciones de puestos de trabajo en sistema modular de oficina abierta y cerrada e instalación de redes para las dependencias de la subgerencia financiera de la ILV.
Valor:	\$ 387.863.261

Relacionados con la calidad de terminación de algunas actividades ejecutadas, como:

- Instalación de guarda escobas sin remate adecuado en los tramos esquineros.

- Falta de acabados en puntos donde los elementos instalados coinciden con marcos de puertas y esquinas.
- Ausencia de canalización técnica para los cables de red, encontrándose estos expuestos, generando una apariencia desordenada y una ejecución que no cumple estándares estéticos adecuados.

Si bien las situaciones observadas corresponden principalmente a aspectos de acabado y presentación, estas reflejan debilidades en el control de calidad y en la supervisión durante la ejecución del contrato.

Criterio y Fuente de criterio:

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Supervisión e interventoría, artículo 1° de la Ley 87 de 1993

Causa:

Debilidades en la supervisión técnica del contrato, falta de controles de calidad en la etapa de ejecución, así como ausencia de requerimientos oportunos para la corrección de detalles constructivos.

Efecto:

Riesgo de deterioro prematuro de los elementos instalados, posibles afectaciones por accidentes, desmejora en la imagen de la oficina, riesgo de que la entidad reciba bienes o servicios que no cumplen integralmente con las condiciones técnicas contratadas.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

10. Observación Administrativa, con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Debilidad en seguimiento y control de la calidad técnica en la ejecución de la obra de remodelación en baterías sanitarias y cielo falso de la ILV.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, se observó que en el contrato de obra número OS2500113 de fecha 17 de octubre de 2025, por valor de \$629.142.957, que se presentan deficiencias técnicas en la calidad de algunos acabados, así:

1. Instalación de cerámica en muros de baños:

- Irregularidades en la alineación y nivelación de algunas piezas.
- Presencia de “cejas” y escalonamientos entre fichas.
- Variaciones en el plano que generan discontinuidades superficiales.

Estas situaciones afectan la uniformidad y acabado del recubrimiento, comprometiendo su durabilidad, funcionalidad y cumplimiento de estándares técnicos de calidad exigibles para este tipo de obra.

2. Instalación de interruptores eléctricos:

- Cajas empotrables expuestas parcialmente por fuera del muro.
- Deficiente ajuste y fijación de los dispositivos.

Esta condición podría facilitar la infiltración de humedad y generar riesgos de corto circuito o fallas eléctricas.

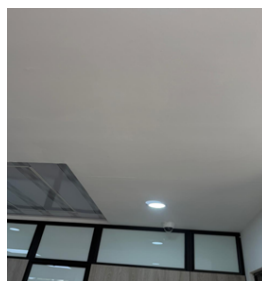
3. Instalación de cielo falso en panel de yeso:

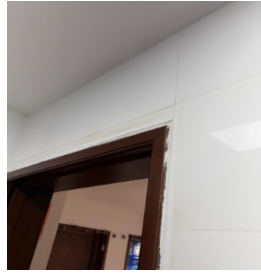
- Falta de uniformidad en el acabado.
- Dilatación visible en juntas entre paneles.
- Deterioro del estuco en algunos puntos.

Lo anterior, se configura como un posible incumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad o condiciones contractuales por falencias en la calidad de la obra que ocasionan deterioro o inutilidad de la misma ya cancelada, pues el bien, obra o servicio no cumple con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas en el contrato, de acuerdo con el siguiente cuadro:

VALORACION DE ÍTEM DE ACUERDO AL PRESUPUESTO								
Código	Objeto	Und	Cant	Vr. Unit materiales	Vr. Unit Mano de obra	Total Vr. Unita.	Vr. Total	presunto detrimento por Falta de calidad
120224	Suministro e instalación enchape de muros laboratorio ref Tampa 50 x 120 Blanco	m2	20,28	\$ 122.479,00	\$ 41.245,00	\$ 163.724,00	\$ 3.320.322,72	\$ 3.320.322,72
1120201	Salida para toma sencillo, interruptor con aparataje induido (cableado, cajas, interruptor, toma)	UND	4	-	\$ 227.125,00	\$ 227.125,00	\$ 908.500,00	\$ 908.500,00
240101	Resane estuco en polvo cielo edificio financiero panel yeso	m2	58	\$ 18.842,00		\$ 18.642,00	\$ 1.092.836,00	\$ 1.092.836,00
Prsunto detrimento por falta de calidad							\$ 5.321.658,72	\$ 5.321.658,72

Las situaciones descritas evidencian falta de calidad en la ejecución que conllevan a un posible detrimento calculado en \$5.321.659, de acuerdo con las imágenes a continuación:





Interruptor fuera de la caja

Estuco deteriorado en Panel yeso
Desnivel en cerámica de baño

Criterio y Fuente de criterio:

Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 obligaciones de supervisión e interventoría, artículo 1 de la Ley 87 de 1993 sistema de control interno para asegurar eficiencia y protección de recursos públicos.

Causa:

Debilidad en la supervisión técnica durante la ejecución, falta de controles de calidad en obra, ausencia de requerimientos formales para la corrección oportuna de las inconsistencias detectadas antes del recibo de las actividades.

Efecto:

Riesgo de deterioro prematuro de los acabados y mayores costos de mantenimiento, riesgos eléctricos asociados a instalaciones inadecuadas.

Las conductas descritas dan lugar a una observación administrativa con presuntas incidencias disciplinaria y fiscal por valor \$5.231.659, tal como lo establecen los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019, y los artículos 5° y 6° de la Ley 610 de 2000.

Respuesta de la entidad

11

12

Conclusión del equipo auditor

El equipo auditor observó que mediante la suscripción del acta compromisorio de cumplimiento de reparación, se demuestra de manera clara y suficiente la subsanación de las observaciones identificadas durante el proceso auditor. En efecto, antes de la contradicción presentada por la entidad, se evidenciaron deficiencias relacionadas con la calidad de los acabados en la instalación de la cerámica del baño de laboratorio, la inadecuada ubicación de interruptores por fuera de las cajas de empotramiento y el deficiente empañetado con estuco en el cielo falso del acceso y pasillo del área financiera.

No obstante, dichas situaciones fueron objeto de intervención correctiva, la cual quedó debidamente documentada mediante acta de recibo de obra y soportada con registro fotográfico que evidencia el estado previo, el proceso de ejecución y el resultado final de las reparaciones. Así mismo, se suscribió el acta compromisorio el día 13 de marzo de 2026, entre la supervisora y el contratista, en la que se dejó constancia del cumplimiento de las actividades de subsanación

dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad del contratista y sin que ello implicara costos adicionales para la entidad.

En consecuencia, la evidencia aportada permite concluir que las deficiencias inicialmente observadas fueron corregidas de manera oportuna y satisfactoria, por lo cual la auditoría confirma la efectividad de las acciones de reparación presentadas en el acta de cumplimiento debidamente firmada por las partes, lo que soportan mediante los registros fotográficos y la correspondiente superación de las inconsistencias de calidad identificadas, sustentando el levantamiento de la observación en sus componentes fiscal y disciplinario.

Por lo anterior se retira del informe la observación determinándose un beneficio cuantitativo del control fiscal por valor de \$5.321.659.

Análisis gestión de la inversión y del gasto

11. Observación Administrativa. Debilidad en la cobertura de la matriz de riesgos estratégicos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, durante la revisión efectuada al Sistema de Gestión de Riesgos, se evidenció que la matriz de riesgos estratégicos presenta una cobertura incompleta, toda vez que no incorpora la totalidad de los procesos institucionales, particularmente los procesos de apoyo, los cuales no han sido migrados ni actualizados bajo la metodología vigente de gestión de riesgos adoptada por la entidad.

Criterio y Fuente de criterio:

Literal e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, Artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1499 de 2017 artículo Módulo de Planeación y Gestión, Componente Gestión del Riesgo.

Causa:

Falta de actualización y migración completa de los procesos de apoyo hacia la nueva metodología de gestión de riesgos institucional, que evidencia debilidades en el sistema de control interno

Efecto:

Riesgos de materialización de riesgos no identificados ni gestionados en procesos críticos, al carecer de controles preventivos establecidos.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

12. Observación Administrativa. Debilidades en los indicadores de gestión y desempeño de procesos.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se evidenciaron debilidades respecto al seguimiento sistemático, periódico y estructurado de los indicadores de gestión y desempeño en diversos procesos organizacionales, entre ellos: gestión de calidad del producto, gestión logística, gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo, gestión de adquisiciones y suministros, y gestión tecnológica. Asimismo, no se identificaron prácticas formales de autocontrol, análisis crítico de resultados ni mecanismos de alerta temprana ante desviaciones significativas en el comportamiento de dichos indicadores.

Criterio y Fuente de criterio:

Literal d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Causa:

Debilidades en la periodicidad definida, y cumplida para la medición, consolidación y análisis de indicadores críticos de producción, calidad y gestión institucional.

Efecto:

Riesgo de toma de decisiones de producción, basadas en información desactualizada, incompleta o inexacta. Limitación de la capacidad institucional para detectar oportunamente problemas operativos y adoptar decisiones gerenciales sustentadas en evidencia.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

13. Observación Administrativa. Debilidades en el seguimiento de planes de mejoramiento derivados de auditoría interna.

Condición (situación detectada de incumplimiento):

En el marco de la auditoría financiera, de gestión y resultados practicada a la Industria de Licores del Valle vigencia 2025, Se identificó que los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de proceso, posterior a las auditorías internas de control interno, no cuentan con un mecanismo estructurado de seguimiento periódico que garantice su implementación efectiva. Si bien existe metodología establecida para la formulación de planes de acción, no se evidenciaron procedimientos formales, indicadores de cumplimiento ni asignación clara de responsabilidades para el monitoreo continuo de las acciones correctivas implementadas.

Criterio y Fuente de criterio:

Artículos 2 y 9 de la Ley 87 de 1993.

Causa:

Debilidad en la realización del procedimiento de seguimiento periódico de planes de mejoramiento, que no permite identificar con claridad el responsable.

Efecto:

Persistencia y recurrencia de hallazgos de auditoría interna en períodos subsecuentes, evidenciando falta de corrección de deficiencias identificadas.

Respuesta de la entidad

La Industria de Licores del Valle no presentó, descargos ni justificación alguna de la observación, solo acepta la observación formulada por el equipo auditor.

Conclusión del equipo auditor

Dado que la Industria de Licores del Valle mediante el derecho de contradicción acepta la observación, el equipo auditor concluye que la observación formulada queda en firme en todos sus términos, sin modificación alguna. En consecuencia, será incorporada al informe definitivo de auditoría, constituyéndose en un hallazgo Administrativo que deberá ser atendido por la entidad a través del Plan de Mejoramiento correspondiente, en los plazos y condiciones que para tal efecto se establezcan.

Anexo 04 – Estados Financieros

Estado de Situación Financiera

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (En pesos colombianos)						
CONCEPTO	NOTA	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	% DE PARTICIPACIÓN
ACTIVOS						
ACTIVOS CORRIENTES						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	5	66,837,013,079	47,340,745,210	19,496,266,869	41%	43%
CUENTAS POR COBRAR	7	14,394,594,706	5,356,505,981	9,038,088,725	169%	9%
INVENTARIOS	9	21,267,328,846	24,228,869,473	(2,961,540,627)	-12%	14%
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	16	21,360,630,508	9,252,959,888	12,107,670,620	131%	14%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		123,859,566,139	86,179,080,552	37,680,485,587	44%	79%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	171,570,500	826,766,844	(655,196,344)	-79%	0%
PRESTAMOS POR COBRAR	8	5,817,595,905	5,599,007,796	218,588,109	4%	4%
CUENTAS POR COBRAR	7	157,576,809	358,284,207	(200,707,398)	-56%	0%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	21,907,475,679	23,153,952,814	(1,246,477,135)	-5%	14%
PROPIEDADES EN CONCESIÓN	33	1,922,928,830	1,922,928,830	-	100%	0%
ACTIVOS INTANGIBLES	14	681,852,150	-	681,852,150	0%	2%
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	16	2,083,423,800	2,979,483,042	(296,059,242)	-4%	31%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		33,342,425,673	34,840,483,533	(1,498,057,860)	-4%	31%
TOTAL ACTIVOS		157,201,991,812	121,019,564,085	36,182,427,727	30%	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORES	28	46,289,854,955	46,841,315,987	(551,461,032)	-1%	
PASIVOS						
PASIVOS CORRIENTES						
CUENTAS POR PAGAR	22	52,253,135,796	23,789,599,519	28,463,536,277	120%	32%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	23	6,970,565,306	6,591,623,426	378,941,880	6%	4%
OTROS PASIVOS	25	338,339,656	445,532,987	(107,193,331)	-24%	0%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		59,562,040,758	30,826,755,932	28,735,284,826	93%	36%
PASIVOS NO CORRIENTES						
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS	23	54,700,670,191	51,347,796,908	3,352,873,283	7%	33%
PROVISIONES	24	7,962,852,969	4,909,285,343	3,053,567,626	62%	770%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		62,663,523,160	56,257,082,251	6,406,440,909	11%	38%
TOTAL PASIVO		122,225,563,918	87,083,838,183	35,141,725,735	40%	
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	26	1,513,492,783	1,513,492,783	-	0%	1%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		(58,460,961,682)	(48,817,924,571)	(9,643,037,111)	19%	-36%
RESULTADOS ACUMULADOS		82,991,425,096	68,832,554,589	14,158,870,507	20%	50%
RESULTADO DEL EJERCICIO		16,124,817,616	19,563,942,816	(3,439,125,200)	-18%	10%
TOTAL PATRIMONIO		42,168,773,813	40,892,065,617	1,276,708,196	3%	26%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		164,394,337,731	127,981,603,800	36,412,733,931	28%	
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	28	1,025,915,675	1,025,915,675	-	0%	

Las notas de la 1 a la 38 son parte integral de los estados financieros.


JULIAN MAURICIO DORADO B.
Representante Legal (R)


MOISES BANGUERA PENILLO
Contador (C)
TP 67872

RICARDO EDER REYES NARANJO
Revisor Fiscal
TP 145419 - T
Miembro de BKF Internacional S.A.S.
(Véase mi informe del xx de marzo de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Estado de Resultados



INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (En pesos colombianos)						
CONCEPTO	NOTA	2025	2024	VARIACIÓN RELATIVA	VAR ABSOLUTA	% DE PARTICIPACIÓN
INGRESOS OPERACIONALES						
LICORES	29	125,147,912,205	111,470,402,616	12%	13,677,509,589	77%
ALCOHOL POTABLE	29	38,022,206,952	37,413,455,682	2%	608,751,270	23%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		163,170,119,157	148,883,858,298	10%	14,286,260,859	
COSTO DE VENTAS						
LICORES	31	46,409,072,783	44,542,411,899	4%	1,866,660,884	28%
ALCOHOL POTABLE	31	37,612,272,130	36,400,116,434	3%	1,212,155,696	23%
TOTAL COSTO DE VENTAS		84,021,344,913	80,942,528,333	4%	3,078,816,580	51%
UTILIDAD BRUTA		79,148,774,244	67,941,329,965	16%	11,207,444,279	49%
MARGEN BRUTO EN VENTAS (%)		49%	46%	6%		
GASTOS OPERACIONALES						
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	30	22,370,918,139	20,169,302,927	11%	2,201,615,212	14%
GASTOS DE OPERACIÓN	30	6,832,553,691	4,875,168,868	40%	1,957,384,823	4%
GASTOS DE VENTAS	30	21,381,382,831	12,652,939,963	69%	8,728,442,868	13%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30	3,459,035,404	951,873,014	263%	2,507,162,390	2%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		54,043,890,065	38,649,284,772	40%	15,394,605,293	33%
UTILIDAD OPERACIONAL		25,104,884,179	29,292,045,193	-14%	(4,187,161,014)	15%
MARGEN OPERACIONAL		15%	20%			
OTROS INGRESOS	29	7,711,767,133	6,883,628,986	12%	828,138,147	5%
OTROS GASTOS	30	12,217,005,319	13,747,952,697	-11%	(1,530,947,378)	7%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		20,599,646,993	22,427,721,482	-8%	(1,828,078,489)	13%
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	36	4,474,828,377	2,863,778,666	-18%	(1,611,049,711)	
UTILIDAD DEL PERIODO		16,124,818,616	19,563,942,816	-16%	(3,439,124,200)	
MARGEN NETO		13%	15%	-16%		
PÉRDIDA POR BENEFICIOS POSEMPLEO		(9,643,037,111)	31,413,071,807	-131%	(40,707,627,525)	
OTRO RESULTADO INTEGRAL		(9,643,037,111)	31,413,071,807	-131%	(40,707,627,525)	
UTILIDAD INTEGRAL		6,481,780,505	50,977,014,623		(44,495,234,118)	
MARGEN NETO INTEGRAL		4%	34%			

Las notas de la 1 a la 36 son parte integral de los estados financieros.

Julian Mauricio Dorado B.
JULIAN MAURICIO DORADO B.
Representante Legal (R)

Moises Banguera Pinillo
MOISES BANGUERA PINILLO
Contador (*)
TP 67872

RICARDO EDER REYES NARANJO
Revisor Fiscal
TP 145419 - T
Miembro de BKF International S.A.S.
(Véase mi informe del xx de marzo de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

Estado de Cambios en el Patrimonio)

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO (En pesos colombianos)						
	NOTA	CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	OTRO RESULTADO INTEGRAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo inicial al 1 de enero de 2024		1,513,492,783	45,668,691,635	(80,230,996,378)	22,963,862,954	(10,084,949,006)
Traslado del resultado		-	22,963,862,954		(22,963,862,954)	-
Utilidad del periodo		-			19,563,942,816	19,563,942,816
Otro resultado integral		-		31,413,071,807		31,413,071,807
Saldo final al 31 de diciembre 2024		1,513,492,783	68,632,554,589	(48,817,924,571)	19,563,942,816	40,892,065,617
Traslado del resultado		-	19,563,942,816		(19,563,942,816)	-
Utilidad del periodo		-			16,124,817,616	16,124,817,616
Otro resultado integral		-		(9,643,037,111)		(9,643,037,111)
Distribución de resultados acumulados			(5,000,000,000)			(5,000,000,000)
Ajustes de ejercicios anteriores			(205,072,309)			(205,072,309)
Saldo final al 31 de diciembre 2025		1,513,492,783	82,991,425,896	(58,460,961,682)	16,124,817,616	42,168,773,813

Las notas de la 1 a la 30 son parte integral de los estados financieros.


JULIAN MAURICIO DORADO B.
Representante Legal (E)


MOISES BANGUERA PINILLO
Contador (*)
TP 67872

RICARDO EDER REYES NARANJO
Revisor Fiscal
TP 145419 - T
Miembro de BKF International S.A.S.
(Véase mi informe del xx de marzo de 2026)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIAS 2025 Vs. 2024 cifras en (\$)

NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO		Variac %	TOTAL EJECUTADO (RECAUDOS)			
	2024	2025		2024	2025	Variac %	% Ejec 2025
INGRESOS TOTALES	216.642.261.308	258.180.496.334	19,17%	178.681.004.074	216.526.456.515	21,18%	83,87%
DISPONIBILIDAD INICIAL	22.806.707.155	46.836.889.787	0,00%	22.806.707.155	46.836.889.787	0,00%	100,00%
INGRESOS CORRIENTES	182.833.833.106	201.305.337.919	10,10%	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
Ingresos de Explotación	182.833.833.106	201.305.337.919	10,10%	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
Venta de Bienes	182.833.833.106	201.305.337.919	10,10%	149.105.964.376	162.746.659.759	9,15%	80,85%
Venta de Servicios							
Comercialización de Mercancías							
Otros Ingresos Por Explotación	0	0	0,00%	-	0	0,00%	0,00%
Aportes	0	0		-	0		
De la Nación							
Departamentales							
Municipales							
Otros Aportes							
Otros Ingresos Corrientes							
RECURSOS DE CAPITAL	11.001.721.047	10.038.268.628	-8,76%	6.768.332.543	6.942.906.969	2,58%	69,16%
Recursos de Crédito							
Interno							
Externo							
Aportes de Capital							
Donaciones							
Otros Recursos de Capital	11.001.721.047	10.038.268.628	-8,76%	6.768.332.543	6.942.906.969	2,58%	69,16%

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIAS 2025 Vs. 2024

NOMBRE DE CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO			EJECUCION PRESUPUESTAL (VIGENCIA)			
	2024	2025	Variac %	2024	2025	Variac %	% Ejec 2025
GASTOS TOTALES	216.642.261.308	258.180.496.334	19,17%	167.141.667.127	196.779.970.210	17,73%	76,22%
FUNCIONAMIENTO	58.711.376.700	65.243.684.376	11,13%	41.181.596.297	51.086.758.674	24,05%	78,30%
Gastos de Personal	9.643.785.337	10.284.797.027	6,65%	8.816.793.319	9.744.708.879	10,52%	94,75%
Gastos Generales	19.964.565.304	26.430.462.689	32,39%	12.009.879.007	14.251.405.676	18,66%	53,92%
Transferencias	26.205.649.359	20.353.825.697	-22,33%	17.579.788.678	23.532.876.604	33,86%	115,62%
Al Sector Público	0	5.000.000.000	0,00%	0	5.000.000.000	0,00%	100,00%
De Previsión y Seguridad Social	26.205.649.359	13.253.925.697	-49,42%	17.579.788.678	12.544.142.325	28,64%	94,64%
Disminución de pasivos		2.099.900.000	0,00%	0	1.898.179.293	0,00%	90,39%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		4.601.196.785	0,00%	0	4.090.554.986	0,00%	88,90%
Cuentas Por Pagar de Funcionamiento Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	2.897.376.700	3.573.402.178	23,33%	2.775.135.293	3.557.767.515	28,20%	99,56%
GASTOS DE OPERACIÓN	157.930.884.608	181.736.811.959	15,07%	125.960.070.830	136.208.305.536	8,14%	74,95%
Compra de Bienes para la Venta	117.256.442.268	125.996.841.219	7,45%	87.544.993.916	86.167.267.902	1,57%	68,39%
Compra de Servicios para la Venta	18.224.979.920	31.011.814.590	70,16%	16.810.363.581	26.405.300.870	57,08%	85,15%
Otros Gastos de Operación	8.227.544.525	8.770.227.406	6,60%	7.481.584.379	7.684.048.946	2,71%	87,62%
Cuentas Por Pagar por Operación Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores	14.221.917.895	15.957.928.744	12,21%	14.123.128.954	15.951.687.818	12,95%	99,96%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0		0	0		
Amortización							
Intereses, Comisiones y Otros							
INVERSION	0	11.200.000.000	0,00%	0	9.484.906.000	0,00%	84,69%
Programas de Inversión con Recursos Propios	0	11.200.000.000	0,00%	0	9.484.906.000	0,00%	84,69%